EJEMPLAR GRATUITO

www.occidente.co @diarioccidente Diario Occidente

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Sábado 10 y domingo 11 de agosto de 2019 | LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO | N.º 6.360 ISSN 0124-5171

■ Continúan muertes violentas

Aumenta el temor por la violencia en el Cauca

Campesinos del Cauca denunciaron la muerte de por lo menos ocho personas durante enfrentamientos entre grupos armados ilegales en los últimos días. Las autoridades investigan estas denuncias y se mantienen alerta ante las amenazas a líderes sociales e indígenas que se han dado en esta región. La Gobernación del Cauca pidió al Gobierno Nacional apoyo para garantizar la seguridad. PÁG. 3

Que no le espíen su teléfono celular

Evite que terceros instalen sowftware malicioso sin permiso en su teléfono. Estos programas tienen la capacidad de rastrear la ubicación de su dispositivo, tomar fotos de manera remota y grabar conversaciones. Estos aplicativos roban datos y los envían a cibercriminales. PÁG. 6

Arribó flota ecológica

Cortesía oficina de comunicaciones Alcaldía de Cali

Hasta el puerto de Buenaventura y procedentes de Shanghái, China, llegaron los primeros 47 buses del MIO amigables con el medio ambiente. Esta flota, compuesta por 26 articulados eléctricos y 21 que funcionan con gas natural. Con estos vehiculos se espera mejorar la frecuencia del sistema de transporte. PÁG 2

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

Resultados del sorteo realizado el 9 de agosto 2019
Concesionarios de Apuestas del Valle

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	4337	5994
CHONTICO NOCHE	9529	3790
SAMÁN	8243	5611

Chontico MILLONARIO
"Cómprele temprano, Cobre rapidito"

Inician investigación contra Movilidad

En una visita a Cali, miembros de la Superintendencia de Transporte anunciaron que se iniciará formalmente una investigación contra la cartera de Movilidad del municipio. Según los representantes de Supertransporte, ese folio se abriría puesto que, la entidad municipal habría incumplido en la implementación de medidas para la regulación del transporte informal ni se estaría brindando la información necesaria para el Registro Único Nacional de Tránsito, Runt.

Concurso de poesía y cuento

Del lunes 12 de agosto al viernes 4 de octubre, será la recepción de las obras que participarán en el décimo sexto 'Concurso Nacional de Cuento y Poesía para Personas con Discapacidad 2019' que organiza la Fundación Ceartes Estímulo, con el de la Secretaría de Cultura. En el Concurso de Cuento y Poesía podrán participar personas con discapacidad física, visual, psicosocial, auditiva y cognitiva, de cualquier territorio de Colombia.

Incendio en Cristo Rey

El pasado viernes se presentó un incendio en la Vía al Mar, kilómetro 3 el cual afectó cerca de 3.200 metros cuadrados. Esta emergencia fue atendida por una brigada forestal con seis unidades, una máquina extintora con cuatro unidades, una ambulancia con dos paramédicos y un carro tanque con dos funcionarios.

■ Los articulados contarán con cámaras y puertos USB

Llegó a Cali flota de buses amigables con el ambiente

Hasta el puerto de Buenaventura y procedentes de Shanghái, China, llegaron los primeros 47 buses del MIO amigables con el medio ambiente. Esta flota, compuesta por 26 articulados eléctricos y 21 que funcionan con gas natural, fueron adquiridos por el concesionario Blanco y Negro. Se espera que con la llegada de estos vehículos se mejore la frecuencia del sistema de transporte de Cali.

Ingrid Ospina, presidenta de Metro Cali, se refirió al arribo de esta flota con tecnología ecológica y al impacto que tendrán los articulados en el sistema: "Gracias a que fuimos pioneros en poner el marcha el plan de salvamento y estabilización del MIO, el cual contó con el apoyo y respaldo del alcalde, el Concejo de la ciudad y del Gobierno Nacional. A esta nueva flota de 47 buses, la más moderna y menos contaminante del país, se sumarán, finalizando el año, otros 110 vehículos eléctricos del concesionario Unimetro".

A la ciudad arribaron 26 buses eléctricos y 21 que funcionan con gas natural vehicular.

Se espera que al finalizar el año, Cali cuente con una flota de 157 articulados que no contaminan el ambiente.

Características

Los 26 buses eléctricos están equipados con tecnología de alto desempeño en motores eléctricos, además, un sistema inteligente de manejo de energía con el cual logran altos niveles de eficiencia y confiabilidad.

Adicionalmente, cuentan con ocho paquetes de baterías compuestas por células de litio, hierro y fosfato que permiten a estos vehículos una autonomía de recorrido de 240 kilómetros.

Concejales criticaron pago por parqueo

Hasta el hemiciclo del Concejo de Cali fueron citados el secretario de Movilidad, William Camargo, y la directora de planeación municipal, Elena Londoño, para responder a las dudas de los cabildantes y la comunidad presente en el cónclave, sobre el pago por parqueo en El Peñón. Según los concejales, este proyecto no sería viable este año por falta de tiempo.

La cabildante que citó a este debate fue María Grace Figueroa, quien mostró su preocupación por la ejecución de este proyecto: "El contrato interadministrativo entre la empresa que prestaría este servicio no alcanzaría a estar listo en diciembre por la cantidad de actividades que se dejaron expresas".

Por su parte, el concejal Diego Sardi, cuestionó severamente William Camargo, puesto que este último expresó no conocer el ofrecimiento que un particular realizó para ejecutar este proyecto: "En un municipio donde hacen falta recursos, me pregunto por qué salir a regalar 500 millones a un particular. Eso demuestra el desorden que tiene la administración municipal. No puedo creer que los secretarios no se comuniquen entre sí".

A su turno y para su defensa, William Camargo, aseguró que este plan piloto cuenta con la vigilancia minuciosa de su cartera: "El contrato actual tiene control desde la Secretaría de Movilidad, así como un contrato adicional con la Universidad Nacional para saber qué elementos o equipos se utilizarían para esos cobro".

Posterior al debate, los cabildantes aseguraron que no se pudieron tomar decisiones puesto que durante la plenaria no hubo quórum.

Ventana

FABIO LARRAHONDO VIAFARA
falavi2005@yahoo.com
Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

La Pregunta Fregona:
- ¿Alguna vez se ha parado frente a un mapa de rutas del MIO para conocer la cobertura y qué buses lo llevan hacía los diferentes destinos? (También lo puede hacer por internet a partir de la página web de Metrocali...).

Al César lo que es del César:
- Lamentable que haya interesados en meter en la onda politiquera al Petronio...y triste que los responsables de su realización no salgan a llamar la atención para que no sea utilizado como bandera de promoción por un candidato a la Alcaldía. Recuerdo que su creador, el gran Germán Patiño, siempre trató de protegerlo y blindarlo contra estas intenciones.

Entre Tomates y Fresas:
- Tomates: muchos y bien podridos para la falta de seña-lización de carriles en la carrera primera, lo mismo que en la Avenida Ciudad de Cali, entre el Paso del Comercio y la ca-rrera 8; al igual que la calle 70 o Autopista.
- Fresas: bastantes y sabrosas para la firma Umbro por haber respetado la tradición del América en sus uniformes y demás indumentarias. Se comprendió que el mejor aporte "no siempre es mejor aquello de borrón y cuenta nueva". No hubo necesidad de eliminar lo construido a lo largo de muchas décadas que han convertido a este equipo en "La pasión de un pueblo" y, por eso, hasta los más pequeños detalles pesan...

-¿Qué dice Ventana de buses que llegaron para reforzar al MIO?...Lea.

Las "Ultimas" del Periodismo:
- Sin lugar a dudas que una buena noticia para Cali es que hayan comenzado a llegar buses eléctricos y a gas para la flotilla del MIO. De esta forma no solo se responde a la necesidad de aumentar y renovar el parque automotor, sino que también se defiende al medio ambiente.
- Chao...Nos vemos el lunes...gracias a DIOS por todo...y que la fe siga creciendo firme...

Incautan
En operativo adelantado por las autoridades, fue incautada más de una tonelada de cocaína y capturadas tres personas luego de la interdicción de una embarcación que se movilizaba a 60 millas de Tumaco.

Apoyo
Buenaventura. Más de 300 personas, entre niños, jóvenes y adultos mayores de Punta Soldado se beneficiaron con atención médica durante una Jornada de Apoyo al Desarrollo, coordinada por la Armada y otras entidades.

Socializan
Buenaventura. El 14 de agosto será socializada la Ordenanza 473 de 2017 Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo a partir de las 2:00 p.m. en la Cámara de Comercio del puerto.

Recursos
Tuluá. Durante visita al Hospital Tomás Uribe, la gobernadora del Valle Dilian Francisca Toro anunció una inyección de $3 mil millones para el pago de los trabajadores, proveedores y mejorar la prestación del servicio.

Robos
Popayán. Un informe de la Policía Metropolitana indica que en lo corrido del 2019 se han robado en esta localidad aproximadamente 700 motos y la mayoría de sus dueños terminan siendo extorsionados.

Reconocen
Palmira. Reconocimiento a la Alcaldía hicieron la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Ansv, y la Fundación Despacio, por la implementación del programa 'Ciclo infraestructura segura' que ha reducido los accidentes de ciclistas.

Especial Diario Occidente

El presidente Iván Duque destacó la certificación de Estados Unidos durante la presentación de las recomendaciones de la Misión del Mercado de Capitales.

Reconocimiento a gestión

Certifican a Colombia en la lucha antidroga

Al referirse a la certificación del gobierno de Estados Unidos a Colombia por su lucha contra el tráfico de drogas, el presidente Iván Duque dijo que "es un reconocimiento a una gestión muy grande que han hecho miles de personas".

El Jefe de Estado dijo que "se hizo un esfuerzo titánico, porque recibimos 23 grupos de erradicación manual, cerramos el año con 100, y logramos, por primera vez en siete años, parar un crecimiento exponencial y tener, por primera vez, una reducción".

Duque enfatizó que lo anterior es una demostración también de que vamos por el camino correcto.

En un documento de la Casa Blanca se indicó que "en Colombia, el Presidente Iván Duque ha logrado, pronto, avances en la reducción de los niveles récord de cultivo de coca y producción de cocaína heredados de su predecesor, y en los principales esfuerzos para reiniciar un programa de erradicación aérea liderado por Colombia".

El Jefe de Estado recordó que "nosotros empezamos el Gobierno pidiendo un estudio intercensal, que nos decía que teníamos 209 mil hectáreas de coca".

El Mandatario dijo que " la comunidad internacional no solamente reconoce el esfuerzo, sino que quiere seguirnos apoyando a nosotros en el combate contra el narcotráfico; y eso lo celebro".

Autoridades investigan amenazas

Sigue temor en Cauca por muertes

La situación de orden público en el departamento del Cauca se complicó luego de los enfrentamientos entre grupos criminales que han dejado en los últimos días ocho personas muertas, según denuncias hechas por los campesinos e indígenas de la región.

Así mismo, la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca Acin, denunció un nuevo ataque a la guardia indígena en el norte del Cauca.

A las masacres denunciadas por la comunidad se suman las amenazas no sólo a la guardia indígena sino también a periodistas.

Las autoridades investigan estas amenazas y expresaron esta semana en un consejo de seguridad que los grupos armados ilegales que operan en el Cauca se disputan las rutas del narcotráfico en este departamento.

Denuncias

La comunidad del municipio de Balboa denunció con fotografías y videos que disidencias de las Farc y un grupo que se denomina Autodefensas Gaitanistas de Colombia se enfrentaron dejando cuatro personas muertas. Así mismo, indicaron, hubo dos personas heridas.

Además la comunidad también denunció con fotografías la muerte de tres personas en el Naya y de un transportador en Caloto.

Hasta el cierre de la presente edición las autoridades no se habían pronunciado oficialmente sobre estas muertes.

Atentado

Por otra parte, la Acin denunció que la guardia indígena fue atacada cuando se desplazaba en un vehículo por la vía que va de Caloto a Toribío cuando atendían un llamado de la comunidad que denunció la presencia de artefactos explosivos en la vía.

La difícil situación de orden público por la que atraviesa el Cauca ha obligado al gobernador del Cauca Oscar Campo a solicitarle al presidente Iván Duque, apoyo para la seguridad.

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones

Empiece con éxito la llegada a la universidad

Entraste a la U, diste un gran paso hacia la vida profesional y hacia el primer escalón de tu proyecto de vida. La vida universitaria está llena de experiencias, de nuevos conocimientos, de grandes respon-sabilidades y de nuevas amistades, es por eso que aquí te damos unos tips para empezar con éxito el primer semestre universitario.

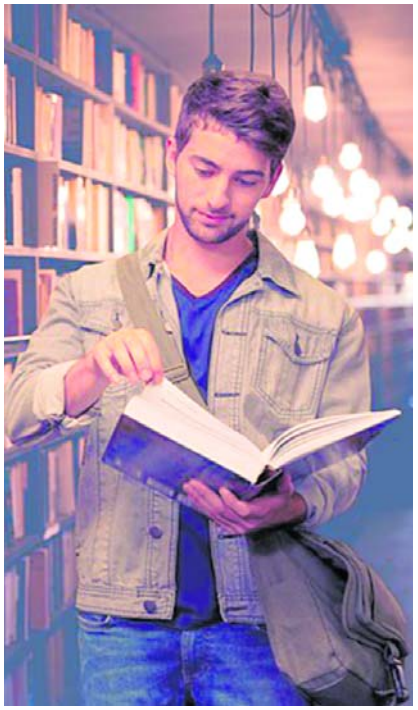

Ubícate

Lo primero que debes hacer al ingresar a la universidad es conocer sus instalaciones, los servicios que ofrecen,los beneficios de ser universitarios, las actividades extracurriculares, así podrás disfrutar al máximo lo que ofrece tu alma mater.

Relaciónate

Conocer nuevas personas te ayudará a adaptarte más fácil al ritmo universitario, así que habla con los otros primíparos, estudia, comparte con ellos y rodéate de los más pilos, al fin de cuentas serán muchas las horas las que pasarán juntos.

Organízate

Es primordial que cuadres tus horarios de clases para que te alcance el tiempo haciendo talleres, exposiciones, parciales, trabajos, entre otros. De esta forma evitarás vacíos entre una clase y otra, y si te queda tiempo libre, aprovéchalo. Planificar las actividades y responsabilidades universitarias te ayuda a cumplir con los deberes, los exámenes y las fechas de vencimiento.

Gestiona gastos

Asumir la vida universitaria trae consigo gastos que debes saber administrar, esto te ayudará tanto en la vida universitaria como en la vida personal. Lo ideal es que hagas un presupuesto de lo que te gastas en transporte, materiales, copias, refrigerios, entre otros para que te rinda hasta la próxima mesada.

Ama tu carrera

Puede que suene a frase de cajón, pero la clave del éxito profesional es apasionarse por la carrera y estudiar con dedicación. Nadie dijo que fuera fácil, pero pasar las materias y el semestre nítido y con buen promedio, traerá la satisfacción del deber cumplido, además de algunos beneficios universitarios o reconocimientos, según la institución universitaria.

Equilibra tu vida

Algunos más que otros pueden tener dificultad para equilibrar la universidad, el trabajo y la vida social, pero hay que establecer prioridades y entender que acceder a la U trae consigo gastos de matrícula y un gran esfuerzo económico por parte de nuestros padres o de nuestro bolsillo, por eso lo más importante es no faltar a las clases por salir con amigos.

¿Cómo elegir con vocación?

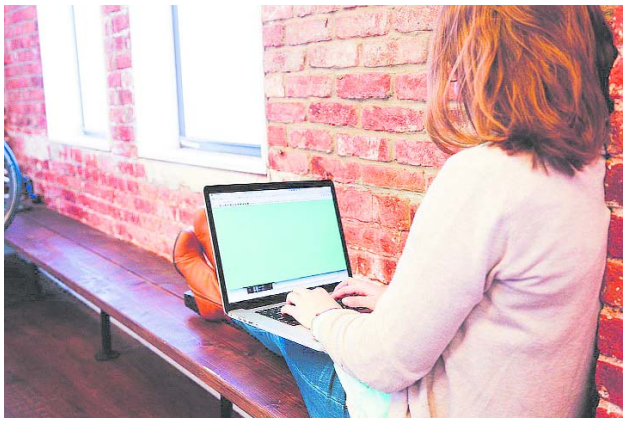

Estudiante: Sea consciente que a sus manos llega una información que es de alta calidad y confiabilidad, puesto que el Diario Occidente, ha invertido tiempo en documentarse para entregarsela de una manera integral, donde puede encontrar muchas repuestas a las preguntas que usted se esta planteando en este momento.

Cuando obtenga esta guía en la mano, realice los siguientes pasos que le serán de gran ayuda:

1. Invierta el tiempo suficiente para leerlo página a pagina.

2. Lo invito a que tenga a la mano un resaltador, un lapicero y un cuaderno.

3. A medida que vaya leyendo, resalte los datos que le interesan.

4. Luego lea de nuevo lo que resalto y páselo con lapicero a su cuaderno

5. Comience a tener la acción necesaria: llame a la institución de su interés, indague vía telefónica y si aún tiene más preguntas, vaya hasta la institución y averigüe con detalles los convenios, formas de pago y sobretodo si la institución cuenta con el registro del Ministerio de Educación Nacional.

6. Busque las diferentes modalidades de pago en las instituciones y convenios que tengan con los diferentes bancos o quizás haya financiación directa.

7. El Icetex es otra institución que le puede ayudar con crédito

Descubre

tu Futuro

>>>> en la Santiago <<<<

Podrás tener las **mejores oportunidades** en el sector empresarial.

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Excelencia académica con la matrícula más económica.

Inscripciones abiertas

www.usc.edu.co

Call center: 518 3003

@usantiagodecali

PREGRADOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE DERECHO >>>>

- **Derecho**
  CÓDIGO SNIES: 1475
  ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD
  Res No. 24165 Nov.07 de 2017 MEN

FACULTAD DE >>>> CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- **Administración de Empresas**
  CÓDIGO SNIES 1476
- **Contaduría Pública**
  CÓDIGO SNIES 1477
- **Economía**
  CÓDIGO SNIES 3141
- **Mercadeo**
  CÓDIGO SNIES 3852
- **Finanzas y Negocios Internacionales**
  CÓDIGO SNIES 2636

FACULTAD DE >>>> EDUCACIÓN

- **Licenciatura en Educación Física y Deporte** ¡Nuevo!
  CÓDIGO SNIES 106889
- **Licenciatura en Educación Infantil**
  CÓDIGO SNIES 106330
  ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD
  Res No. 16806 Agosto 19 de 2016 MEN
- **Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés-Francés**
  CÓDIGO SNIES 20886
  ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD
  Res No. 27740 Diciembre 07 de 2017 MEN
- **Licenciatura en Ciencias Sociales**
  CÓDIGO SNIES 106625
- **Licenciatura en Matemáticas**
  CÓDIGO SNIES 106479
- **Licenciatura en Ciencias Naturales**
  CÓDIGO SNIES 106441

SECCIONAL PALMIRA

- **Medicina**
  CÓDIGO SNIES 52971
- **Enfermería**
  CÓDIGO SNIES 51662
- **Fisioterapia**
  CÓDIGO SNIES 51661
- **Administración de Empresas**
  CÓDIGO SNIES 102107
- **Derecho**
  CÓDIGO SNIES 106978
- **Tecnología en Logística**
  CÓDIGO SNIES 52229

PROGRAMAS POR CICLOS PROPEDÉUTICOS

- **Técnico Profesional en Operación de Procesos Gastronómicos**
  CÓDIGO SNIES 105495
- **Tecnología en Dirección y Gestión de la Cadena Turística**
  CÓDIGO SNIES 105541

CICLOS PROPEDÉUTICOS METODOLOGÍA VIRTUAL

- **Tecnología en Dirección de Servicios Turísticos**
  CÓDIGO SNIES 102294
- **Técnico Profesional en Operación de Servicios de Guianza**
  CÓDIGO SNIES 102296
- **Técnico Profesional en Operación Integral de Ventas Turísticas**
  CÓDIGO SNIES 102295

FACULTAD DE >>>> INGENIERÍA

- **Ingeniería en Energías** ¡Nuevo!
  CÓDIGO SNIES 106483
- **Ingeniería Industrial**
  CÓDIGO SNIES 2929
  ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD
  Res No. 19166 Sept. 30 de 2016 MEN
- **Ingeniería de Sistemas**
  CÓDIGO SNIES 3698
  ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD
  Res No. 11593 Julio 17 de 2018 MEN
- **Bioingeniería**
  CÓDIGO SNIES 3699
  ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD
  Res No. 018606 Dic. 03 de 2018 MEN
- **Ingeniería Comercial**
  CÓDIGO SNIES 107743
- **Ingeniería Electrónica**
  CÓDIGO SNIES 107490
- **Tecnología en Gestión de Procesos Industriales**
  CÓDIGO SNIES 104283
- **Tecnología en Sistemas de Información**
  CÓDIGO SNIES 102790

FACULTAD DE >>>> CIENCIAS BÁSICAS

- **Química Farmacéutica** ¡Nuevo!
  CÓDIGO SNIES 106482
- **Química**
  CÓDIGO SNIES 4634
  ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD
  Res. No. 16824 Agosto 19 de 2016 MEN
- **Microbiología**
  CÓDIGO SNIES 102852

PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES

- **Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo**
  CÓDIGO SIET PROGRAMA: 016704
  Registro calificado:
  Resolución SEM: 4143.0.21.10575 - DIC/18/2013
- **Técnico Laboral en Auxiliar de Bodega, Almacén y Centros de Distribución**
  CÓDIGO SIET PROGRAMA: 016706 Registro calificado:
  Resolución SEM: 4143.0.21.10572 - DIC/18/2013
- **Técnico Laboral en Asistente a Primera Infancia**
  CÓDIGO SIET PROGRAMA: 016708 Registro calificado:
  Resolución SEM: 4143.0.21.10574- DIC/18/2013
- **Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero**
  CÓDIGO SIET PROGRAMA: 016705
  Registro calificado:
  Resolución SEM: 4143.0.21.10576 - DIC/18/2013
- **Técnico Laboral en Auxiliar de Mercadeo**
  CÓDIGO SIET PROGRAMA: 016707
  Registro calificado:
  Resolución SEM: 4143.0.21.10573- DIC/18/2013

FACULTAD DE SALUD >>>>

- **Medicina**
  CÓDIGO SNIES: 4783
- **Enfermería**
  CÓDIGO SNIES: 5098
- **Psicología**
  CÓDIGO SNIES 5131
- **Odontología**
  CÓDIGO SNIES 3853
- **Fonoaudiología**
  CÓDIGO SNIES 5305
- **Fisioterapia**
  CÓDIGO SNIES 5306
- **Terapia Respiratoria**
  CÓDIGO SNIES 4633
- **Instrumentación Quirúrgica**
  CÓDIGO SNIES 4631
- **Tecnología en Mecánica Dental**
  CÓDIGO SNIES 3298
- **Tecnología en Regencia de Farmacia**
  CÓDIGO SNIES 52386
- **Tecnología en Atención Prehospitalaria**
  CÓDIGO SNIES 15491

FACULTAD DE >>>> COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD

- **Publicidad**
  CÓDIGO SNIES 3518
  ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD
  Res. No.04615 Marzo 21 de 2018 MEN
  ACREDITACIÓN INTERNACIONAL - IAA
  Asociación Internacional de Publicidad
- **Comunicación Social**
  CÓDIGO SNIES 3054
  ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD
  Res. No. 2705 del 18 de marzo de 2019 MEN
  ACREDITACIÓN INTERNACIONAL CLAEP
- **Trabajo Social** ¡Nuevo!
  CÓDIGO SNIES 104285
- **Tecnología en Producción Transmedia** ¡Nuevo!
  Código Snies: 107702

¡Nuevo Programa!

Tecnología en

Producción Transmedia

Adquiere competencias

en diseño multimedial, producción sonora, producción de contenidos para las plataformas digitales, animación 3D, realidad aumentada, realidad virtual, diseño gráfico y comunicación digital.

Vaivén, lo más reciente de Juan Fe Pulido

Vaivén, La balada pop/R&B del cantautor caleño Juan Fe Pulido, es su más reciente lanzamiento, con una historia que nace desde el corazón y muestra la conexión profunda que hay entre el ir y venir de un amor efímero y verdadero.

Su anteriore éxito "Mala" alcanzó más de 300K en todas las plataformas digitales y dio paso a #AntroTourMala que tuvo gran éxito por diferentes ciudades del país y se convirtió en una gran experiencia para el artista por la conexión con su público en vivo.

Sobre el artista. Juan Fe Pulido es un cantautor colombiano nacido en la ciudad de Cali. En el 2018 dio inicio a su carrera como solista participando en el álbum "Morir y volver a empezar" del cantante colombiano Salo con la canción "Esta vez" la cual escribieron juntos y lanzaron en colaboración.

El tema

■ Algunas fueron creadas para los padres cuidar a sus hijos

¿Cómo protegerse de apps para espiar?

Existe un gran mercado de aplicaciones de monitoreo de equipos móviles que permiten rastrear la localización de un dispositivo, acceder a sus mensajes, tomar fotos y grabar audios, entre otras acciones. Algunas de estas aplicaciones son publicitadas como una forma de acceso remoto al propio equipo, mientras que otras son apps de control parental para poder examinar la actividad de menores en línea. De cualquier modo, lo cierto es que muchas veces terminan siendo utilizadas para espiar a otros usuarios sin su consentimiento.

Para complicar el panorama, existe mucho malware haciéndose pasar por aplicativos de monitoreo legítimos, tanto en tiendas oficiales como en repositorios de terceros. Estos códigos maliciosos intentan seducir a los usuarios con la promesa de espiar a terceros, pero realmente funcionan como spyware, capturando y enviando los datos al cibercriminal.

Incluso cuando se trata de apps legítimas, recientes investigaciones han comprobado que muchas de estas aplicaciones poseen vulnerabilidades que permitirían comprometer seriamente los datos en el celular. En la pasada edición de Virus Bulletin, una de las conferencias de ciberseguridad más reconocidas internacionalmente, la charla "Little Brother is watching – we know all your secrets!" por Siegfried Rasthofer, Stephan Huber y Steven Arzt de Fraunhofer SIT expuso las vulnerabilidades presentes en las aplicaciones de rastreo legítimas más populares en la Play Store.

El estudio arrojó como resultado que muchas apps poseen serias fallas de seguridad: transmisión de datos sensibles –como credenciales de acceso, SMS y localización– sobre HTTP, algoritmos de cifrado mal implementados, procesos de autenticación inseguros o inexistentes, backends vulnerables a inyecciones SQL capaces –en ocasiones– de descargar la base de datos completa, posibilidad de escalar privilegios en la aplicación y métodos inseguros de pago que permitirían al atacante obtener funcionalidad premium de forma gratuita, entre otras.

Evite que instalen software sin permiso en su teléfono

■ Usa el bloqueo de pantalla y recuerda que el patrón puede ser fácilmente adivinable y menos seguro que un PIN, y que una contraseña es tu mejor elección. No compartas con nadie tu contraseña de desbloqueo.

■ Procura utilizar solo tiendas oficiales para descargar aplicaciones, donde las probabilidades de infectarte con malware son más bajas –no nulas–.

■ Al instalar apps desde tiendas oficiales, chequea los comentarios, la valoración y los permisos que requieren antes de instalarlas.

■ Usa soluciones de seguridad provistas por una organización con alta reputación y mantenlas siempre actualizadas. Habilita la detección de aplicaciones potencialmente indeseadas, o PUA.

■ Chequea regularmente las aplicaciones que tienes instaladas en el teléfono y elimina cualquiera que no reconozcas. Además, puedes limitar individualmente los permisos de cada app si crees que tienen demasiado acceso a tu información. Estas acciones pueden realizarse desde el menú de aplicaciones del sistema operativo.

Es tendencia

Soñé contigo

"Soñé Contigo" es la nueva propuesta musical de Anddy Caicedo, una salsa poderosa acompañada de sonidos electrónicos y urbanos; desde el primer compás, nos transporta a una aventura musical que seduce al bailador, es una historia jocosa que habla de un sueño adictivo, psi-coactivo y explosivo, un sueño que se quiere vivir!.

El lanzamiento de Soñé Contigo, fue una gran celebración, una fiesta especial para fans y medios de comunicación, que se reunieron en el centro comercial Cosmocentro, para presenciar un show en vivo, donde con cama incluida, escucharon por primera vez la canción.

Sin ninguna duda el sonido de Anddy aporta mucha frescura y renovación a la salsa, no por nada sus canciones son tendencia de baile en el mundo. "Soñé Contigo", es la canción de Salsa mas escuchada en Colombia cómo lo reporta el National Report, y poco a poco sigue creciendo en diferentes países. !Baila y disfruta, Soñè Contigo!

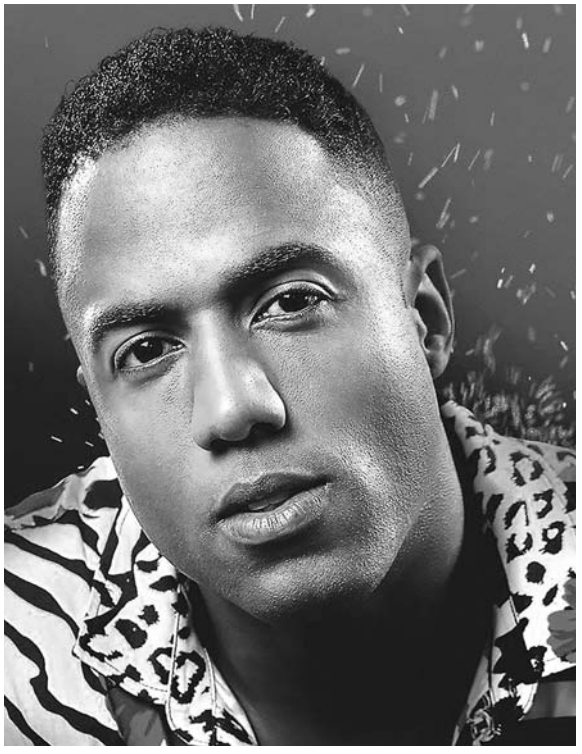

Zona de Candela
DIARIO OCCIDENTE

Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

Matías Pisano: "Me gusta aportar en cualquier zona"

Matías Pisano

El mediocampista creativo, Matías Pisano, quien se convirtió en jugador escarlata tras arribar del fútbol argentino, se va consolidando en el 11 titular del estratega rojo. 4 puntos han sido su aporte en la tabla para los 'diablos rojos', con goles trascendentales exponiendo su talento futbolero.

"A mí me gusta aportar por la zona que sea, pero me siento mejor por la derecha. Ahora hay que pensar en el próximo juego, hay que ir partido tras partido", comentó Pisano, previo al duelo de este sábado visitando al DIM en el Atanasio.

Datos del compromiso entre el poderoso de la montaña y el colectivo americano:

Independiente Medellín mantiene un invicto de cuatro partidos como local ante América en Liga Águila (3V 1E); la última derrota la sufrió en abril de 2009, cayó 1-3.

América suma 10 puntos en el Finalización 2019, siendo su mayor cantidad en los primeros cuatro partidos de un torneo corto de Primera A desde 2005-II (12 puntos).

Germán Cano participó en 24 de los 35 goles que anotó Medellín en Primera A en 2019; marcó 23 y asistió uno.

Michael Rangel, de América de Cali, es el segundo jugador con más remates acertados al arco en el Finalización 2019 (7); anotó un América en el Pascual Guerrero recibirá a Rionegro Águilas, el sábado 17 de agosto a las 17:00.

Culminó primer microciclo de la Selección Colombia Masculina Sub-23

Con trabajos de recuperación física, culminó el primer microciclo del equipo que afrontará el Torneo Preolímpico de 2020.

Con trabajos de recuperación física, culminó el primer microciclo del equipo que afrontará el Torneo Preolímpico de 2020.

Testimonios:

Álvaro Angulo (defensa)

"Nos entrenamos de gran manera, el grupo cogió muy rápido la idea de juego del profe… Aunque veníamos de equipos distintos, pareciera que llevara mucho tiempo jugando juntos… Yo quiero dar mucha seguridad en la parte defensiva, ojalá pueda estar en la lista final".

Juan Pablo Ramírez (Mediocampista)

"El trabajo con el técnico fue muy bueno, nos vamos muy contentos con el grupo… He madurado mucho como jugador y espero poder dar lo mejor de mí para el equipo colombiano siempre que sea convocado… Todos estamos dispuestos a competir y el que sea que llegue tiene que aportar".

Wíller Ditta (Defensa)

"Las cargas no fueron muy altas porque todos tenemos juegos el fin de semana… El técnico es muy claro con la idea de juego que quiere implantar y en eso fue lo que más trabajamos… Tuve la fortuna de trabajar con el profe en el Barranquilla y ese me ayudó a adaptarme de la mejor manera"

Los jugadores ya están de regreso a sus clubes, a los que la Federación Colombiana de Fútbol quiere agradecer por la disposición que tuvieron para prestar a los jugadores.

Griezmann habría negociado con Barcelona desde marzo

Antoine Griezmann.

Más allá de que el campeón del mundo, Antoine Griezmann, lleva algunas semanas siendo jugador de Barcelona, todo indica que la novela por su tumultuosa salida del Atlético de Madrid continúa activa.

El Mundo, informó sobre un mail que está en poder del club madrileño y que probaría que las negociaciones entre Barcelona y el entorno del jugador existían desde marzo. "Detalla los términos del acuerdo del jugador con el Barcelona y se lo envía el abogado del jugador, Sevan Kartan, al futbolista, a su hermana y representante, Maud, y al padre de ambos, Alain", agregan.

De este modo, Atlético podría utilizar el correo electrónico para usarlo a su favor -FIFA prohibe negociaciones durante un contrato vigente- y exigir 200 millones de euros por la cláusula de salida y no los 120 que se abonaron.

La filtración habría sido a través de una persona que, despechado por quedarse afuera del negocio, lo difundió intencionadamente. De todos modos, en Barcelona aseguran que ese mail no salió de las oficinas del club y por lo tanto carece de elemento probatorio.

Breves

Mariana Pajón recuperó título de Juegos Panamericanos.

En una perfecta carrera de principio a fin, desde la clasificación hasta la final, pasando por semifinal, la piloto mundialista y olímpica antioqueña Mariana Pajón (GW-SHIMANO-PRO) ganó esa tarde en territorio peruano la competencia bmx de los Juegos Panamericanos

Como en Guadalajara MEXICO hace ocho años, Mariana logró sin discutir la medalla de oro, la número 20 para la delegación nacional. Mariana que llegó con varias dolencias óseas y musculares a Lima, había alcanzado su último oro en unos Panamericanos en el año 2011. Sus compañeros de delegación y equipo, Diego Arboleda y Carlos Ramírez sufrieron caídas y se vieron relegado.

El Comentario Técnico

JAVIER GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
@GUTI10090
@CAMPODEJUEGOHD

14 AÑOS DESPUÉS

Deportivo Cali y América volvieron a liderar el fútbol colombiano. No es para lanzar las campanas al vuelo, pero lo expuesto por rojos y verdes en las primeras 4 jornadas invita a creer. La mínima retribución de sus seguidores debería ser esa, credibilidad. Muchos dardos se han lanzado en contra de los dos equipos por diferentes motivos que sería momento de replanteárselos porque, más allá del rendimiento son los que mejor expresión futbolística han exhibido en el arranque de la liga. Falta mucho torneo, pero es mejor iniciar con pie derecho.

INDIVIDUALIDADES QUE PROMETEN

Matías Pisano la tiene clara y ha resultado más productivo de lo proyectado en este América de Guimarães. El habilidoso mediocampista aún está en proceso de adaptación física y por eso no es titular en el equipo, aunque su fútbol lo respalda.

La acción de cierre de juego ante Junior fue fenomenal. Con "pisada" a bordo para resquebrajar una defensa mucho más corpulenta que él y generar la pena máxima que además tuvo la personalidad de ejecutarla para conseguir una victoria importante. Dos goles que significaron cuatro puntos para América son un saldo más que positivo para un jugador que con el transcurrir de la liga está llamado a convertirse en referente del equipo.

MUY MERECECIDO RECONOCIMIENTO

Para INDERVALLE por los recientemente concluidos XXII Juegos Deportivos Departamentales Buenaventura 2019 Valle Oro Puro. Disfruté en el puerto de diversas competencias de Baloncesto, Natación, Boxeo, Fútbol y Voleibol, eventos que contaron con una masiva concurrencia de público lo que certifica el espíritu deportivo de nuestra región y particularmente el de Buenaventura.

Los resultados no generan sorpresa alguna más allá del progreso de varios municipios del departamento que han comenzado a entrar en la dinámica de generar espacios de formación para la juventud vallecaucana.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CIRUGIA PLASTICA
JAIME GUZMAN GUZMAN,
NIT: 900.081.669

Se encuentra en proceso de liquidación.

Las personas que se crean con derechos a reclamar, dirigirse a :

contabilidad@drjaimearias.com.

TERCER AVISO
AGOSTO 11 DE 2019

MASSERNA
60 AÑOS
LAMPARAS, CRISTAL, BACARATT,
ARAÑAS DE 4 A 15 LUCES, PANTALLAS,CAPERUSAS, ARTÍCULOS PARA REGALOS, REPUESTOS, REPARACIONES
CALLE 8 # 6-26
TEL. 8881693
CALI

INFORMACION PARA EL AVISO POR PERDIDA DE CDT

Yo, **MARÍA DE LOS ANGELES MENDOZA DE RUIZ** con C.C. 38.972.286, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de Candelaria y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente título valor expedido por el **BANCO CAJA SOCIAL** el cual se encuentra en estado de extravió. El título valor cuenta con las siguientes características: Titular: **MARGOT RUIZ MENDOZA** Documentos de identidad: **66.706.230** Dirección Oficina sede del Título Valor: **Carrera 8 No. 78-12 Barrio Alfonso López Oficina 0075** Tipo de título valor: **CDT** Número del título valor: **25001653825** Fecha de apertura: **2016/05/31** Fecha de renovación: **2019/05/31** Plazo: **90 días** Valor de apertura: **$72.916.272** Por lo anterior se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título valor objeto del presente aviso.

Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título valor enunciado.

EDICTOS

Remates

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. REF EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE A Y C INMOBILIARIOS S.A.S. NIT: 900.486.075-2 DEMANDADO MILTON ROBERTO CARRETERO C.C. 16.590.471 PATRICIA ESCOBAR C.C. 31.303.971 JANETH HERNÁNDEZ CRUZ C.C. 31.157.195 RADICACION 760014003-009-2014-00893-00 EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 08:00 A.M. del día 29 del mes de AGOSTO del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Cuota parte que le corresponde a la demandada JANETH HERNÁNDEZ CRUZ, esto es. 25% del bien inmueble ubicado en CARRERA 1B-2 63-42 APARTAMENTO 402-28D BLOQUE 28 EDIFICIO D CONJUNTO RESIDENCIAL URB. 'LOS CHIMINANGOS I ETAPA INTERIOR 3, de Santiago de Cali, Valle del Cauca, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 370-146749 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Avalúo: $13.794.750.oo M/Cte. Secuestre: Evelyn del Mar Muriel Castaño, calle 62 A N° 1-210, Apto H-124, teléfono 318 7934730. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041612 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..."(Artículo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali, 29 JUL 2019. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 17308

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: LUZ ANGELA PALACIOS GAÑAN CC. 38.559.682 DEMANDADO: ROBERTO CABAÑAS GONZALEZ CE 222022 RADICACIÓN: 760014003-020-2014-00669-00 EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 P.M del día 27 del mes de Agosto del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate del (los) siguiente (s) bien (es): Bien materia de remate: Bien Inmueble con matricula inmobiliaria No. 370-826731 ubicado en el Lote ubicado en el Paraje de "MENGA" lote de terreno #2 del Municipio de Yumbo - Valle.(Numeral 2o Art. 450 del C.G.P.). Avalúo: $225.024.000.oo M/CTE. Secuestre: RAUL MURIEL CASTAÑO quien se localiza en la Calle 62a N.-210 de Cali y Celular. Porcentale a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041700 código de dependencia 760014303000 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate... "(Artículo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali, 22 de Julio de 2019. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 17325

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALLE 8 No. 1-16 OF. 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS 6881045. AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE: ROCELY MEJIA RIOS C.C. 29.739.881 DEMANDADOS: ADRIANA LILIANA RINCON MORALES C.C. 1.107.037.488 RADICACIÓN: 76001-40-03-026-2011-00866-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 10:00 A.M. del día 05 del mes de SEPTIEMBRE del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Un inmueble ubicado en la calle 20 # 17B-44 en la ciudad de Cali, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-17309. Avalúo: $216.453.000,oo m/cte. Secuestre: SOGENOR GOMEZ quien se localiza en la carrera 22 # 53-04 barrio Nueva Floresta Tel. 3004624593. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la cuenta única #760012041700 y código de dependencia #760014303000 de la oficina de ejecución civil municipal, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate... "(Artículo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali, veinticuatro (24) de julio de 2019. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 17404

AVISO DE REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO RADICADO: 768924003001-2014-00582-00 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO propuesto por ILIAN BEDOYA DUQUE, en contra de GENER SMITH QUINTERO JIMENEZ, el Juzgado 1o Civil Municipal de Yumbo, haciendo uso de sus facultades, ha señalado el día 29 de AGOSTO de 2019, a las 02:00 p.m., para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien: Un lote y casa ubicado en la carrera 8 A No. 14 A-58 casa No. 2 manzana 17 B/Urbanización Portales de Comfandi II de Yumbo, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-459366 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. El anterior bien inmueble tiene un avalúo total de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($27.385.500.00.) MCTE y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil el que consigne el 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de este Despacho No. 768922041001. Se expiden copias de este aviso de remate a la parte interesada para que lo haga publicar mediante la inclusión en un listado el día domingo por una vez en un periódico de amplia circulación de esta ciudad, o en su defecto en una radiodifusora local, con antelación no inferior a Diez (10) días de la fecha fijada para el remate; con la copia o la constancia de la publicación deberá allegarse un certificado de tradición del bien inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. Secuestre encargado del inmueble: EVELIN DEL MAR MURIEL, domiciliada en la calle 62 A No. 1-210 apto. 124 H B/Villa del Sol sector I de Cali, teléfono 3731849 y celular 3187934780. La licitación se iniciará a la hora antes indicada, de la manera prevista el artículo 452 del C.G.P. LUZ ANGELA RAMOS LENIS SECRETARIA. COD. INT. 17358

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. Ref. Ejecutivo Singular Demandante : FONDO DE EMPLEADOS GANE - FEGANE NIT: 805.023.873-2 Demandado : JHON HEVERT HERRERA HUERTAS C.C. 16.796.443 DIANA PATRICIA TABARES SERNA C.C. 66.900.990 Radicación : 760014003-026-2015-01387-00 EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 08:00 A.M. del día 27 del mes de AGOSTO del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: VEHÍCULO de placas CPE-289 Clase: CAMPERO, Marca: KIA, Carrocería: CABINADO. Línea: SORENTO EX. Color: PLATA. Modelo: 2007. Servicio: PARTICULAR, el cual se encuentra ubicado en Callparking Multiser S.A.S. carrera 66 N° 13-11, barrio Bosques del Limonar, de esta ciudad. Avalúo: $27.900.000.00 M/CTE. Secuestre: Betsy Inés Arias Manosalva. calle 18 A N° 55-105, teléfono: 3041550, 3158139968. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041612 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..."(Artículo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali, 08 AGOSTO 2019. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 17350

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA S.A. 860.034.594-1 DEMANDADO: SOLIS FERNANDO AGUDELO RAMIREZ C.C. 79.595.448 RADICACION: 760014003-028-2016-00118-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 09:00 A.M. del día 27 del mes de Agosto del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Vehículo de propiedad de SOLIS FERNANDO AGUDELO RAMIREZ cc. 79.595.448 a saber: AUTOMOVIL, MARCA CHEVROLET, PLACA UBP 883, SEDAN, COLOR GRIS GALAPAGO, MODELO 2015, SERIE 9GASA52M6FB023132, MOTOR LUC*141720025. AVALUO $21.710.000 m/cte (FOL. 90). Secuestre: Obra como secuestre BODEGAJES Y ASESORIAS SANCHEZ ORDOÑEZ S.A.S. representado por Sidny Johana Castañeda Concha (quien se encuentra en la CARRERA 2 C No. 40-49 APTO 303 a, TEL. 315-3827756 de Cali). Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041700 y código de dependencia No. 760014303000 (OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI) del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C. G. P.). Santiago de Cali, 10 de Julio de 2019. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 17361

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: BANCO BCSC S.A. 860007335-4 DEMANDADOS: LA ESPECIAL DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT. 8305150921 JOSE ROGELIO ESPINAL VARGAS NIT. /C.C. 14443618 RADICACIÓN: 76001-40-03-029-2014-00813-00 EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE HACE SABER: Que en el oroceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 9:30 A.M. del día 29 DE AGOSTO DE 2019 para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es). Bienes materia de remate: vehículo de placas COL-077, CLASE CAMPERO MARCA HYUNDAI COLOR NEGRO MODELO 2007 LINEA TUCSON GL que se encuentra en CIJAD ubicado CALLE 32 No. 5-51. (Numeral 2o Art 450 del C.G.P.) de propiedad de LA ESPECIAL DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT. 8305150921 JOSE ROGELIO ESPINAL VARGAS. Avalúo: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS $24.534.000 m/cte. Secuestre: DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S. Y/O JUAN CARLOS OLAVE quien se localiza en la CARRERA 4 No. 12-41 OFICINA 1111 EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR de Cali, teléfono 3104183960. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley. que deberá ser consignado en la cuenta única de los juzgados civiles Municipales de Ejecución de Sentencias No. 760012041700 del Banco Agrario código del despacho No. 760014303000. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "..listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C. G. P.). Se libra hoy 19 de julio de 2019. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 17366

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. PROCESO: EJECUTIVO MIXTO DEMANDANTE: GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. NIT: 860.029.396-8 DEMANDADO: JOSE ANDRES RODRIGUEZ RUIZ C.C: 16.540.594 JAMES ENRIQUE RODRIGUEZ C.C: 16.841.555 RADICACIÓN: 009-2013-0092-00 EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 P.M. del día 03 del mes de SEPTIEMBRE del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: El bien mueble a rematar corresponde a un VEHICULO de placas QHG-694 clase CAMIONETA marca CHEVROLET carrocería ESTACAS color BLANCO MAHLER línea LUV 4X2 modelo 2006 el cual se encuentra ubicado en el parqueadero CALIPARQUING en la CARRERA 66 No. 13-11 de la ciudad de Cali. Avalúo: $ 15.200.000.oo M/CTE. Secuestre: MARICELA CARABALI quien se localiza en la CARRERA 26N No. D28B-39 y en el teléfono 320/6699129. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041700 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate... "(Artículo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali, 17 de julio de 2019. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 17387

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA - VALLE DEL CAUCA AVISO DE REMATE EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, menor cuantía, propuesto por la señora LILIANA PATRICIA URIBE MESA, en contra del señor JULIO CÉSAR PEÑARANDA SASTOQUE, radicado al número 2018-00214-00, se ha señalado como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE el día VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), del inmueble ubicado en el corregimiento de chontaduro, Lote No.1, jurisdicción del municipio de Palmira, Valle del Cauca, predio distinguido con la matrícula Inmobiliaria No. 378-158330 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, con un área de 262,00 metros cuadrados, y cuyos linderos son: NORTE: Con el lote No.5 de la división material. SUR. Con el lote No.5, de Nereyda Triana Garcia. ORIENTE. Con el lote No.4, de los hermanos Triana García y OCCIDENTE: Con el lote No.2 de la división. El inmueble fue avaluado en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.635.500,oo M/CTE.). La base para la licitación será del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien inmueble y quienes pretendan hacer postura deberán consignar previamente en dinero el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien inmueble a rematar en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE PALMIRA, VALLE del CAUCA, a nombre de éste Despacho judicial, en la cuenta número 765202041005. Actúa como secuestre el señor CLAUDIO RÓMULO BRAVO CISNEROS, identificado con la C.C. No. 16.249.955, quien se ubica en la calle 32 B No. 2 A - 43, de Palmira, Valle del Cauca, celular No.313-6832947. El presente aviso debe ser publicado por una vez con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación en el lugar (El País o el Diario Occidente), o en una radio difusora local si la hubiere, siempre el día domingo. Se expide para su publicación en uno de los medios escritos antes mencionados, hoy jueves (18) de julio del año dos mil diecinueve (2019). ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS SECRETARIA RAD.: N° 2018-00214-00. COD. INT. 17402

AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. PROCESO: EJECUTIVO MIXTO DEMANDANTE: BANCO BCSC S.A. 860007335-4 DEMANDADOS: CARLOS ANDRES NARVAEZ CASTAÑO NIT /C.C. 94487506. RADICACIÓN: 76001-40-03-028-2009-01340-00 EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE HACE SABER: Que en el

Alcaldía de Yumbo

El Municipio de Yumbo (Valle)

Avisa que el día 18 de julio de 2019 falleció el pensionado **HOMERO ARANGO SANCHEZ**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía N° 16.445.215 expedida en Yumbo - Valle, quien gozaba de una Pensión de Vejez Compartida.

Que a reclamar la pensión de sobrevivientes se ha presentado la señora **GLADYS BASTIDAS HERNANDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía N°31.467.857 expedida en Yumbo – Valle quien actúa en calidad de Cónyuge Supérstite.

Quien se crea con igual o mayor derecho sobre la pensión de sobrevivientes del pensionado antes mencionado, lo debe hacer valer ante el despacho del señor Alcalde Municipal de Yumbo (V), dentro de los treinta (30) días siguientes a la 2ª publicación de este aviso.

El Alcalde Municipal de Yumbo (V) CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO.
SEGUNDO AVISO AGOSTO 11 DE 2019

AGROPECUARIA CIMA S.A.S.

AVISA

El día 30 de Junio del 2019 falleció la Señora **NERY POPAYAN DE LA CRUZ**, con C.C. No. 29.741.869, expedida en Restrepo, (V.), se presentó a reclamar sus Prestaciones Sociales, el señor **Álvaro Herney Álvarez Muñoz** con la C.C. No. 6.542.677, expedida en Yotoco (V.). Quien dice ser compañero permanente y en calidad de hijos de la fallecida se presentaron las siguientes personas: **Yair Alexander Díaz Popayán** con la C.C. No. 94.269.579, **Luz Adriana Díaz Popayán** con la C.C. No. 66.866.867, **Martha Liliana Díaz Popayán** con la C.C No. 66.866.721, **María Fernanda Realpe Popayán** con la C.C No. 1.114.389.822. Las personas que se crean con igual o mejor derecho de reclamar, presentarse en la Calle 13 Oeste No.1-45 Barrio Santa Teresita, Cali, teléfono: 8931292.

SEGUNDO AVISO. AGOSTO 11 DE 2019

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

proceso de la referencia,se ha señalado la hora de las las 9:30 A.M. del día 27 DE AGOSTO DE 2019 para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente(s) bien(es): Bienes materia de remate: vehículo de placas CPT-698, CLASE AUTOMOVIL, MARCA CHEVROLET COLOR NEGRO PERLA, MODELO 2008, LINEA SPARK GO que se encuentra en INVERSIONES BODEGAS LA 21 S.A.S CALLE 33 No. 7-178. (Numeral 2o Art. 450 del C.G.P.). de propiedad de CARLOS ANDRES NARVAEZ CASTAÑO. Avalúo: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS $7.600.000 m/cte. Secuestre: GUILLERMO RAMOS MOSQUERA quien se localiza en la AVENIDA 6 Nte. 14N-54 OFICINA 205 de Cali, teléfono 3113284288. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado en la cuenta única de los juzgados civiles Municipales de Ejecución de Sentencias No. 760012041700 del Banco Agrario código del despacho No. 760014303000. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C. G. P.). Se libra hoy 02 de julio de 2019. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 17396

Juzgados Civiles Municipales

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD CALI - VALLE LISTADO DE EMPLAZAMIENTO ART. 108 DEL C.G.P. CALI, 11 DE JULIO DE 2019. EMPLAZADOS: TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO. PARTES. SOLICITANTES: -MARÍA RUBY RIVERA VELASCO -SANDRA RIVERA VELASCO -FIDELINA RIVERA VELASCO -MARÍA EUGENIA RIVERA VELASCO CAUSANTE: PLUTARCO RIVERA TOVAR (q.e.p.d) CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA DE MENOR CUANTÍA NOTIFICACION: AUTO INTERLOCUTORIO NO. 2128 DEL 11 DE JULIO DE 2019, A TRAVÉS DEL CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PRESENTE PROCESO DE SUCESION RADICACION: 2019-00456. LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO SECRETARIA. COD. INT. 17387

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI EMPLAZA: A las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto de debate, para que se sirvan comparecer (n) al Despacho Judicial ubicado en la calle 23 AN # 2N-43 Edificio M29 de Santiago de Cali, para que se notifiquen del auto interlocutorio 1285 del 25 de julio de 2019, proferido dentro del proceso y en relación al bien inmueble que seguidamente se relaciona: CLASE: VERBAL DE PERTENENCIA DEMANDANTE: MARLENY MATILDE MONDRAGON cc 38988281 DEMANDADOS: OBDULIA ANGOLA MONDRAGON y RAMIRO MONDRAGON en calidad de herederos determinados de LEONOR MONDRAGON DE ANGOLA EMPLAZADOS: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE DEBATE. RADICADO: 2019 00372. BIEN INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR: el bien inmueble ubicado en la carrera 8 A Barrio Puerto Mallarino de este municipio, identificado con el folio de matrícula 370-442415 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Según describe la demanda se ubica en la carrera 8 A 79-18 y posee una extensión superficiaria de 206.50 metros cuadrados, contendida en la escritura pública 4802 de 31-12-55 de la Notaría Primera de Cali y cuyos linderos son NORTE: con la carrera 8a, en extensión 6.65 metros; SUR: con la casa que es o era de la señora María de Camacho, en extensión de 7.50 metros; ORIENTE: con la mejora de Leopoldina Albera de Lozano, en extensión de 29.50 metros y OCCIDENTE: con la mejora que es o era de Salomón Reyes en extensión de 29.50 metros. ADVERTENCIA El contenido de este aviso podrá consultarse en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia y/o Personas Emplazadas, y una vez registrado allí se dejará correr el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas. Quienes concurran después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre. PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR SECRETARIA. COD. INT. 17384

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI PALACIO DE JUSTICIA DE CALI CALLE 23 AN # 2N - 43 PISO 4 EDIFICIO M29 Correo: j22cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono 8986868 Ext. 5223 CALI - VALLE LISTADO PARA PUBLICACIÓN EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL SIGUIENTE PROCESO: PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA DEMANDANTE: ELVIRA CARDENAS SARRIA, CON C.C. No. 38.977.481. CAUSANTE: LUCIA CARDENAS SARRIA (Q.E.P.D.), QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON C.C No. 29.046.332, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE CALI, EL DIA 27 DE MARZO DE 2019, HABIENDO SIDO LA CIUDAD DE CALI, EL LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS. RADICACIÓN: 76001 40 03 022 2019 00463 00. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EL EMPLAZAMIENTO QUEDARÁ SURTIDO QUINCE (15) DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE APERTURA DE PROCESOS DE SUCESION. EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ SECRETARIO. COD. INT. 17374

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI CALLE 23 AN # 2N - 43 4 PISO EDIFICIO M29 BARRIO SAN VICENTE LISTADO PARA LA PUBLICACION EMPLAZA A RODRIGO CAICEDO URBANO PROCESO: EJECUTIVO RADICACION: 2018-0655. DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS COOPTECPOL. DEMANDADOS: RODRIGO CAICEDO URBANO. La publicación podrá hacerse por los medios de comunicación de amplia circulación nacional como El País, El Tiempo, Diario la República, Occidente. EL EMPLAZAMIENTO QUEDARA SURTIDO QUINCE DIAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN. ART 293 DEL C.G.P. EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ SECRETARIO. COD. INT. 17397

EDICTO EMPLAZATORIO. PERSONAS EMPLAZADAS: INDA LIRIA PALOMEQUE SAAVEDRA C.C. 66.884.991 JUZGADO: JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE CALI DEMANDANTE: FINDECON CO SAS. DEMANDADOS: INDA LIRIA PALOMEQUE SAAVEDRA. AUTO A NOTIFICAR: No. 941 del 24 de Abril de 2018. CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA. NUMERO DE PROCESO: 2018-223. PERIODICOS AUTORIZADOS: EL PAIS, EL TIEMPO O DIARIO DE OCCIDENTE. COD. INT. 17403

Juzgados Civiles del Circuito

Juzgado Quince Civil del Circuito de Oralidad Email: j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 6A Nte # 28 N- 23 Piso 5o Cali - Valle NOTIFICACIÓN POR EMPLAZAMIENTO (Articulo 293 C.G.P.) EMPLAZADOS CLINICA SANTILLANA DE CALI S.A. EN LIQUIDACION PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE: MYRIAM GONZALEZ DE VALBUENA, EDILBERTO VALBUENA GONZALEZ. MYRIAM MABEL VALBUENA GONZALEZ, RAFAEL TIBERIO VALBUENA GONZALEZ, LUIS ALEJANDRO VALBUENA GONZALEZ y MAURICIO VALBUENA GONZALEZ DEMANDADOS CLINICA SANTILLANA DE CALI S.A. EN LIQUIDACION y HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA. RADICACION: 76001-31-03-015-2014-00384-00. PROVIDENCIA A NOTIFICAR: AUTO INTERLOCUTORIO No. 0751 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2016. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación de este listado. Si la emplazada no comparece, se le designará Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso. MARLONG AUGUSTO PAZOS TRUJILLO SECRETARIO. COD. INT. 17387

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: El demandado señor FARUK ANDRES FERNANDEZ PEREZ de conformidad al Art. 108 del C.G.P. Parte Demandante: RUBIELA AGUDELO ROJAS y EDWIN ALEXANDER DELGADO. Parte Demandada: FARUK ANDRES FERNANDEZ PEREZ. Naturaleza del Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. Radicación Expediente: 760013103004-2019-00013-00 Auto Fechado el 28 de Mayo de 2019. Cod. Int. 17393

Juzgados de Familia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI AVISO EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI HACE SABER: Que dentro del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL INDEFINIDA por causa de DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA del señor AUGUSTO GUEVARA ARBOLEDA, promovido por el Doctor FRANCISCO FELIPE GUEVARA ARBOLEDA, mediante sentencia 150 del 17 de junio de 2019. se decretó la Interdicción Judicial indefinida de AUGUSTO GUEVARA ARBOLEDA, y se designó a ROSMIRA ARBOLEDA DE GUEVARA como su Curadora Legítima Principal, y ROSMIRA GUEVARA ARBOLEDA, como su Curadora Legitima Suplente, quienes velarán por el cuidado, administrarán su bienes, y lo representarán judicial y extrajudicialmente. Para conocimiento público, se elabora el presente de conformidad con el num. 7° del Art. 586 del Código General del Proceso, hoy 5 AGOSTO 2019, y se entregan copias a las partes para su publicación una vez por lo menos en el periódico "El País o El Occidente". JHONIER ROJAS SANCHEZ Secretario. Cod. Int. 17303

EDICTO EMPLAZATORIO JUZGADO: CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI. NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESION INTESTADA DEMANDANTE: MARIA EUGENIA RODRIGUEZ SITU, CURADORA GENERAL y por ende representante legal del menor DAVID DE CELIS RODRIGUEZ. CAUSANTE: LAURA MILENA RODRIGUEZ SITU AUTO INTERLOCUTORIO No.706 DE JULIO 03 DE 2019 RADICACION: 76001311001420190266 00. EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite de SUCESION INTESTADA de la señora LAURA MILENA RODRIGUEZ SITU, identificada con C.C. No. 66.864.973, para que comparezcan hacer valer sus derechos, dentro del proceso de sucesión de la causante LAURA MILENA RODRIGUEZ SITU, con el radicado 76001311001420190266 00. Emplazamiento que se surte de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 del Código General del Proceso. Publicación que se realizará por una sola vez el día domingo en un medio escrito de amplia circulación nacional o local DIARIO OCCIDENTE o EL PAIS, o en la emisora Radio Caracol Nacional cualquier día de la semana entre las 6 de la mañana y las 11 de la noche. La Jueza: ANGELA MARIA HOYOS CORREA. Cod. Int. 17314

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI AVISO EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI HACE SABER: Que dentro del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL INDEFINIDA por causa de DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA del señor LUIS ARVEY JIMENEZ SANCHEZ, promovido a través de Apoderado judicial por la señora ARACELI JIMÉNEZ SÁNCHEZ, mediante sentencia 144 del 12 de junio de 2019, se decretó la Interdicción Judicial indefinida, de LUIS ARVEY JIMENEZ SANCHEZ, y se designó a ARACELI JIMÉNEZ SÁNCHEZ, como su Curadora Legítima Principal, y NANNIE JOHANA ARCILA JIMÉNEZ, como su Curadora Legitima Suplente, quienes velarán por el cuidado, administrarán su bienes, y lo representarán judicial y extrajudicialmente. Para conocimiento público, se elabora el presente de conformidad con el num. 7° del Art. 586 del Código General del Proceso, hoy , y se entregan copias a las partes para su publicación una vez por lo menos en el periódico "El País o El Occidente". JHONIER ROJAS SANCHEZ SECRETARIO. COD. INT. 17338

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI AVISO EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI HACE SABER: Que dentro del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL INDEFINIDA por causa de DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA del señor HERNAN DE JESUS MONTOYA SALDARRIAGA, promovido a través de Apoderado Judicial por la señora BEATRIZ EUGENIA MONTOYA FRANCO, mediante sentencia 179 del 22 de julio de 2019, se decretó la Interdicción Judicial indefinida de HERNAN DE JESUS MONTOYA SALDARRIAGA, y se designó a la señora BEATRIZ EUGENIA MONTOYA FRANCO, como su Curadora Principal Legitima, y EDILBERTO MONTOYA FRANCO, como su Curador Legitimo Suplente, quienes velarán por el cuidado, administrarán su bienes, y lo representarán judicial y extrajudicialmente. Para conocimiento público, se elabora el presente de conformidad con el num. 7o del Art. 586 del Código General del Proceso, hoy 6 AGOSTO 2019 y se entregan copias a las partes para su publicación una vez por lo menos en el periódico "El País o El Occidente". JHONIER ROJAS SANCHEZ SECRETARIO. COD. INT. 17363

Juzgados Laborales

EMPLAZAMIENTO. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI HACE SABER: Que dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera instancia adelantado por GLORIA NELLY LEON ZAPATA en contra de COLPENSIONES y AFP PORVENIR S.A., se ha ordenado emplazar a la demandada AFP PORVENIR S.A., advirtiéndole que se le ha designado curador ad-litem para que lo represente. Lo anterior con el fin de que se surta el emplazamiento enunciado mediante su inclusión, por una sola vez en el listado que para ese fin se implemente en un diario de amplia circulación nacional o local. La presente constancia se firma hoy 24 de julio de 2019. LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS SECRETARIA. COD. INT. 17298

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO CALI- VALLE. EMPLAZA. A la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A. representada legalmente por el señor MIGUEL LARGACHA MARTINEZ, o quien haga sus veces, para que comparezca ante éste Juzgado en el término de Quince (15) dias hábiles contados a partir de la publicación de este edicto, a fin de recibirla notificación personal del Auto No.2119 proferido el 22 de Noviembre de 2018, dictado en el Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia adelantado por ALIRIA ANTE CASTRO contra la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A. RAD 76001-31-05-002-2018-00178-00. Y LE HACE SABER. Que previo emplazamiento y de conformidad con el Art. 29 del C. P. L. se le designará CURADOR AD- LITEM con quién se surtirá la notificación personal del auto admisorio de la demanda, en caso de no comparecer dentro del término indicado. De conformidad con lo establecido por el articulo Art 293 del C G.P en concordancia con el Art 108 del C G P SE ENTREGA AL INTERESADO EL RESPECTIVO EDICTO EMPLAZATORIO para su publicación en un periódico de amplia circulación Nacional (El país. El Tiempo. Occidente etc). y por una radiodifusora de esta localidad, un día domingo por una sola vez Si el juez ordena la publicación en un medio escrito ésta se hará el domingo: en los demás casos podrá hacerse cualquier dia entre las seis (6) de la mañana y las once (11) de la noche. El interesado allegará al proceso copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el listado y si la publicación se hubiere realizado en un medio diferente del escrito, allegará constancia sobre su emisión o transmisión, suscrita por el administrador o funcionario. Efectuada la publicación de que tratan los incisos anteriores, la parte interesada remitirá una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) dias después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem. si a ello hubiere lugar. Parágrafo primero. El Consejo Superior de la Judicatura llevará el Registro Nacional de Personas Emplazadas y determinará la forma de darle publicidad. El Consejo Superior de la Judicatura garantizará el acceso al Registro Nacional de Personas Emplazadas a través de Internet y establecerá una base de datos que deberá permitir la consulta de la información del registro, por lo menos, durante un (1) año contado a partir de la publicación del emplazamiento. El Consejo Superior de la Judicatura podrá disponer que este registro se publique de manera unificada con el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Pertenencia, el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión y las demás bases de datos que por ley o reglamento le corresponda administrar. Parágrafo segundo. La publicación debe comprender la permanencia del contenido del emplazamiento en la página web del respectivo medio de comunicación, durante el término del emplazamiento. Se expide hoy siendo las ocho (8:00) A.M. JESUS MARIA PRADO BERMUDEZ SECRETARIO. COD. INT. 17302

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO CALI EMPLAZA. A LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., representada legalmente por el señor MIGUEL LARGACHA MARTINEZ o por quien haga sus vece, para que comparezca ante éste Juzgado en el término de Quince (15) días hábiles, a ponerse a derecho dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por INGRID CAMPO MARTINEZ contra PORVENIR S.A. y OTROS. Que se entrega copia del presente edicto a la parte interesada para que proceda a realizar su publicación en un día domingo, por una sola vez. en un medio escrito de amplia circulación nacional (diario EL PAIS, EL TIEMPO O EL OCCIDENTE). Una vez allegada por la parte interesada la copia informal de la página respectiva de publicación se remitirá la comunicación para la inscripción al Registro Nacional de Personas Emplazadas y una vez publicada la información remitida se entenderá surtido el emplazamiento, quince (15) días después de su publicación en dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de CURADOR AD LITEM, si a ello hubiere lugar, con quién se seguirá el proceso en caso de no comparecer, tal como lo dispone el artículo 108 del C.G.P. y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 293 del C. G. P. Se expide hoy 06/08/2019 siendo las ocho (8:00) A.M. EDDIE ESCOBAR BERMUDEZ Secretario. COD. INT. 17312

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI CRA 1 #13-42 EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA. A la demandada PORVENIR S.A, dentro del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia propuesto por la señora MARIA CONSTANZA MORALES RUIZ. De conformidad con el artículo 29 del C. P. T. y de la S. S. en concordancia con el artículo 108 del C. G. P., aplicable por analogía para que se sirvan comparecer a este despacho a fin de notificarles, personalmente de la existencia del presente proceso. El emplazamiento se considerará surtido, una vez hayan transcurrido quince (15) dias después de la publicación del listado. Se debe advertir a la parte interesada que de no hacerse presente en el término señalado se continuará el trámite del proceso a través de curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación, hasta que comparezcan al proceso. A fin de dar cumplimiento al art.29 del C.P.T. y S.S. y art. 108 del C.G.P., publíquese en listado por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación de la ciudad, ésta se hará el día domingo en el diario el País, el Tiempo y Occidente. ANDREA MURIEL PALACIOS SECRETARIA EM-2019-329 Fecha: 01 de agosto de 2019. Cod. Int. 17316

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES EDICTO EMPLAZATORIO PROCESO: ORDINARIO LABORLA DE UNICA INSTANCIA DEMANDANTE: LISET VIVIANA RIASCOS JALVIN DAMANDADO: CONFECCIONES S.H. S.A.S. RADICACION: 76001-41-05-002-2018-00748-00 LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI HACE SABER: A la señora SONNYA REBEISS JARAMILLO, en calidad de GERENTE o a quien haga sus veces de representante legal, para que comparezca a este juzgado en el término de 15 días hábiles a ponerse a derecho en el proceso ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA adelantado por la señora LISET VIVIANA RIASCOS JALVIN contra CONFECCIONES S.H. S.A.S. Y LE HACE SABER: Que previo emplazamiento y de conformidad con el Art. 29 del C.P.T.S.S modificado por la Ley 712 de 2001 Art. 16, se le designara un CURADOR AD-LITEM con quien se seguirá el proceso en caso de no comparecer, por lo tanto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 318 del C.P.C., modificado por la Ley 794 de 2003, se entrega copia del presente listado a la parte interesada para su publicación en un día domingo por una sola vez en un medio escrito de amplía circulación nacional (el diario El País, El Tiempo y Occidente) para lo cual la parte interesada efectuara su publicación a través de uno de los medios expresamente señalados, emplazamiento que se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación. Para constancia se expide el presente EDICTO en Santiago de Cali (Valle) a los veintidós (22) días del mes de julio (07) del año dos mil diecinueve (2019). JEIDY YULIET VANEGAS AGUDELO SECRETARIA. COD. INT. 17385

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO Carrera 1 No. 13-42 Edificio Antigua Caja Agraria Cali - Valle EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita secretaria EMPLAZA. A MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA - MICOL S.A. , para que comparezca ante éste Juzgado en el

MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que el señor **SALGUERO PEREZ LEANDRO**, con cédula de ciudadanía 16289565, falleció el 01 de julio de 2019, en la ciudad de Palmira (Valle), estando al servicio de la Empresa.

Quienes crean tener derecho a reclamar las prestaciones sociales correspondientes deben acreditar ante Manuelita lo pertinente dentro de los 30 días siguientes a la presente publicación.

SEGUNDO AVISO AGOSTO 11 DE 2019

MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que el señor **Jairo Enrique Suarez**, con cédula de ciudadanía 2.592.661, falleció el 19 de abril 2019, en Palmira- Valle quien disfrutaba de jubilación Empresa.

Quienes crean tener derecho para reclamar la sustitución, deben dirigirse a la dirección anunciada dentro del término legal con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO AGOSTO 11 DE 2019

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

término de quince (15) días hábiles, a ponerse a derecho en el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por JHON DEIBER CASTILLO RODRIGUEZ contra MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA - MICOL S.A. RADICACIÓN: 2018-00400 Y LE HACE SABER. Que previo emplazamiento y de conformidad con el Art.29 del C. P. L. se les designará un CURADOR AD- LITEM con quién se seguirá el proceso en caso de no comparecer, por lo tanto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 293 del C. G. P. Se entrega copia del presente edicto a la parte interesada para que proceda a realizar su publicación en un día Domingo, por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional (diario EL PAIS, EL TIEMPO O EL OCCIDENTE); publicación que se realizara en uno de los medios expresamente señalados; de igual forma se deberá realizar en la página web del respectivo medio de comunicación; el emplazamiento que se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. LUZ KARIME REALPE JARAMILLO SECRETARIA. COD. INT. 17386

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI CRA 1 #13-42 Cali-Valle EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA. A la litisconsorte necesaria MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia propuesto por DIOSELINA VILLA CANO. De conformidad con el artículo 29 del C. P. T. y de la S. S. en concordancia con el artículo 108 del C. G. P., aplicable por analogía para que se sirvan comparecer a este despacho a fin de notificarles, personalmente de la existencia del presente proceso. El emplazamiento se considerará surtido, una vez hayan transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado. Se debe advertir a la parte interesada que de no hacerse presente en el término señalado se continuará el trámite del proceso a través de curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación, hasta que comparezcan al proceso. A fin de dar cumplimiento al art.29 del C.P.T. y S.S. y art. 108 del C.G.P., publíquese en listado por una sola vez, en un medio escrito de amplía circulación de la ciudad, ésta se hará el día domingo en el diario el País, el Tiempo y Occidente. Rad. 2018-420. ANDREA MURIEL PALACIOS SECRETARIA. COD. INT. 17405

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Carrera 1 No 13 - 42, Piso 1 Santiago de Cali - Valle del Cauca EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO CALI EMPLAZA. A LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, representada legalmente por el señor MIGUEL LARGACHA MARTINEZ o por quien haga sus vece, para que comparezca ante éste Juzgado en el término de Quince (15) dias hábiles, a ponerse a derecho dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por HAROLD KREMER MARTINEZ contra la UNIVERSIDAD LIBRE y OTRO. Que se entrega copia del presente edicto a la parte interesada para que proceda a realizar su publicación en un dia domingo, por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional (diario EL PAIS, EL TIEMPO O EL OCCIDENTE). Una vez allegada por la parte interesada la copia informal de la página respectiva de publicación se remitirá la comunicación para la inscripción al Registro Nacional de Personas Emplazadas y una vez publicada la información remitida se entenderá surtido el emplazamiento, quince (15) dias después de su publicación en dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de CURADOR AD LITEM, si a ello hubiere lugar, con quién se seguirá el proceso en caso de no comparecer, tal como lo dispone el articulo 108 de C.G.P. y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 293 del C. G. P. Se expide hoy siendo las ocho (8:00) A.M. EDDIE ESCOBAR BERMUDEZ SECRETARIO. COD. INT. 17397

Otros

GOBERNACION SUSTITUCION PENSIONAL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, GOBERNACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Informa que la señora MARÍA DIVA MORANTE HINCAPIÉ (Q.E.P.D.) con cédula de ciudadanía No. 29.279.488 DE BUGA (VALLE DEL CAUCA) falleció el día 01 DE JUNIO DE 2018. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del proceso de SUSTITUCIÓN PENSIONAL. Deberá presentarse dentro de los 30 días contados a partir de la fijación del segundo aviso. Atentamente SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. SEGUNDO AVISO AGOSTO 11 DE 2019. COD. INT. 17099

Emplazamiento artículo 108 Código General del Proceso C.G.P. JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI. DEMANDANTE: MARTHA CECILIA PINO MEJÍA. DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del Señor HERNANDO ARTURO MEDINA GONZALEZ Y DEMAS. Radicación: 760014189008-2019-00-32500. REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA (PRESCRIPCION ADQUISITIVA). FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 370-945437 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Cali. Carrera 37A No. 26 A-60 Barrio la Esperanza de la actual nomenclatura de Cali. COD. INT. 17387

Se avisa de conformidad con lo indicado en el Art. 212 de Código Sustantivo del Trabajo que falleció el día 28 de Octubre de 2017, la señora Maria Monica Ayala Valencia. A reclamar los aportes correspondientes se ha presentado Javier Antonio Hoyos Ayala en calidad de hijo. A quienes se crean con igual o mejor derecho se les informa que deben presentarse en la Cooperativa Coopeoccidente, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación con el fin de acreditar su derecho. UNICO AVISO. Cod. Int. 17373

Otras Ciudades

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA-VALLE LISTADO PARA EMPLAZAMIENTO ART. 108 DEL C.G.P. (Ley 1564/2012) PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DEMANDANTE: COOPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEMANDADO: LEXLEYE DEL PILAR PRADO EMPLAZADO: LEXLEYE DEL PILAR PRADO RADICACION: No. 76-520-41-89-002-2016-00424-00 AUTO No. 269 DEL JUNIO 6 DE 2019. El emplazamiento se entenderá surtido, transcurrido quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, si no comparecen en el término indicado, de ser procedente se les nombrara curador Ad-litem, con quien se surtirá el trámite procesal. COD. INT. 17321

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, EMPLAZA. A la señora SANDRA PATRICIA MURILLO MOSQUERA en calidad de demandada, a efecto que comparezca al Despacho dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este Edicto, a efecto de notificarse del AUTO No. 1236 DE 13 DE JULIO DE 2017, por medio del cual se admite la demanda de Restitución de inmueble promovida por el señor JOSE ARNUL RAMIREZ, en contra de las señoras PAOLA TRIBUN PALACIOS Y SANDRA PATRICIA MURILLO MOSQUERA, con radicación 2017-00450. Se advierte a la emplazada que de no comparecer en el término indicado, se designará CURADOR AD-LITEM con quien se surtirá la Notificación. ISABEL CRISTINA GUTIERREZ ORTIZ SRIA. COD. INT. 17322

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA. PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA MINIMA CUANTIA DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR DEMANDANTE: BERTHA CATALINA GONZALEZ SANCHEZ DEMANDADO: CARLOS ALBERTO CASTRO ZULUAGA. PERSONAS EMPLAZADAS: CARLOS ALBERTO CASTRO ZULUAGA Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS. MOTIVO DEL EMPLAZAMIENTO: NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. RADICACION DEL PROCESO: 2019-00217-00. COD. INT. 17356

EDICTO. EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUGA VALLE EMPLAZA. Al señor ALVARO SANCHEZ ORTIZ, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a este despacho a recibir notificación y traslado de la demanda Proceso declarativo sobre ley 54 de 1990 adelantada por MARIA ESPERANZA TORO LOAIZA. Para los efectos indicados en el articulo 108 del Código General del Proceso, se expide el presente edicto y se entrega copia del mismo a la parte interesada para su publicación a través de un medio escrito de amplia circulación diaria "Espectador" o el "Occidente" por una sola vez un día domingo. Se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de que la oficina de Registro Nacional de Personas Emplazadas publique la información que le sea remitida en los términos de la citada norma. WILMAR SOTO BOTERO Secretario. COD. INT. 17357

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE PALACION DE JUSTCIA CALI VALLE Cali Valle, 30 de julio de 2019 Oficio No. 1112 Señores Diario "EL OCCIDENTE" o "EL PAIS" Cali Valle. REFERENCIA: proceso DESLINDE Y AMOJONAMIENTO interpuesto por OLGA LUCIA MORENO ASTUDILLO y ARGEMIRO MORENO ASTUDILLO en contra de MALEN ELIANA DOMINGUEZ VEGA, HERNANDO CORREA CUEVAS, MARGARITA MURILLO DE ARAGON, GREGORIA CORREA CORTAZAR, JORGE ALFONSO RIASCOS ERAZO y JOSE ABEL BLANCO, Radicación 76 892 40 03 002 2019-00194-00. Para efectos de que se surta el emplazamiento ordenado dentro del asunto de la referencia, con el fin de notificar al demandado del interlocutorio No. 1164 de mayo 24 de 2018, siguientes datos en un listado que se publicará por una sola vez el día DOMINGO conforme lo establece el Art. 293 del Código de General del Proceso. ASÍ: Nombre del emplazado: HERNANDO CORREA CUEVAS, MARGARITA MURILLO DE ARAGON, GREGORIA CORREA CORTAZAR, JORGE ALFONSO RIASCOS ERAZO y JOSE ABEL BLANCO. Partes del Proceso: Dte: OLGA LUCIA MORENO ASTUDILLO y ARGEMIRO MORENO ASTUDILLO Ddo: MALEN ELIANA DOMINGUEZ VEGA, HERNANDO CORREA CUEVAS, MARGARITA MURILLO DE ARAGON, GREGORIA CORREA CORTAZAR, JORGE ALFONSO RIASCOS ERAZO y JOSE ABEL BLANCO. Clase de Proceso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO. Juzgado que lo requiere: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE. Igualmente debe incluirse la advertencia "que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará CURADOR AD LITEM, con quien se surtirá la notificación respectiva". Sírvase obrar de conformidad, Atentamente, ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN SECRETARIO. COD. INT. 17340

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL DE PRADERA -VALLE DEL CAUCA DEMANDANTE: MARTHA HURTADO VDA. DE REYES E HIJOS LTDA. DEMANDADO: GABRIEL LENIS, LIGIA CONCHA Y PERSONAS INDETERMINADAS NUMERO DE RADICACION DEL PROCESO: 76563-4089-001-2019-00200-00 PROCESO: DEMANDA VERBAL SUMARIA DE PRESCRIPCION DE TITULO HIPOTECARIO. EMPLAZAMIENTO: GABRIEL LENIS, LIGIA CONCHA CON DIRECCION DESCONOCIDA, Y PERSONAS INDETERMINADAS PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO. IDENTIFICACION DE LA HIPOTECA QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR: HIPOTECA CONTENIDA EN LA ESCRITURA PUBLICA No. 193 DEL 15 DE MARZO DE 1943 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA. COD. INT. 17339

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE YUMBO CALLE 7 No. 3-62 YUMBO - VALLE DEL C A U C A j02cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co OFICIO No. 0993 Yumbo, 02 de julio de 2019. Señores: DIARIO "EL PAIS" u "OCCIDENTE" Santiago de Cali REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PRESCRICPIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO. DEMANDANTE: ROSA ELENA QUINTERO SILVA. DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS RODOLFO GARCÍA, SIXTA TULIA GARCÍA y MATILDE GARCIA, y HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora ANGELINA GARCÍA DE SILVA (q.e.p.d.), PERSONAS INCIERTAS e INDETERMINADAS. RADICACION: 768924003002-2019-00348-00. Para efectos de que se surta el emplazamiento ordenado dentro del asunto de la referencia, con el fin de notificar a los demandados del INTERLOCUTORIO No. 1451 del 02 de julio de 2019, los siguientes datos en un listado que se publicará el día DOMINGO conforme lo establece el art. 108 del C.G.P. NOMBRE DEL EMPLAZADO: HEREDEROS DETERMINADOS RODOLFO GARCIA, SIXTA TULIA GARCIA y MATILDE GARCIA, y HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora ANGELINA GARCÍA DE SILVA (q.e.p.d.), PERSONAS INCIERTAS e INDETERMINADAS. PARTES DEL PROCESO: DTE: ROSA ELENA QUINTERO SILVA. DDOS: HEREDEROS DETERMINADOS RODOLFO GARCIA. SIXTA TULIA GARCÍA y MATILDE GARCÍA, y HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora ANGELINA GARCIA DE SILVA (q.e.p.d.), PERSONAS INCIERTAS e INDETERMINADAS. CLASE DE PROCESO: VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. JUZGADO QUE LO REQUIERE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE YUMBO. Igualmente debe incluirse la advertencia "que el emplazamiento se hará en el término de quince (15) días después de la publicación del listado. Si los emplazados no comparecen se les designará Curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación respectiva". Atentamente, ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN SECRETARIO. COD. INT. 17404

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA. ACTA DE AUDIENCIA Buenaventura (Valle), julio veintinueve (29) de dos mil diecinueve (2019). OBJETO: Audiencia instrucción y juzgamiento. Art. 373 Código G Proceso. PARTES INTERVINIENTES Juez: Dr.. William Giovanny Arévalo M. Demandante: Dra. Nasly Coral Perea Defensora de Flia. Interesada como Guardadora: Luz Dary Gamboa Hurtado Radicación: 761093110002-2019-0009900. En la audiencia de oralidad realizada en la presente fecha 29 de julio de 2.019 el señor juez luego de agotar la etapa prevista en el articulo 373 del C.G. del Proceso procedió a emitir fallo Nro.069 en el siguiente sentido: El JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA. ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR en INTERDICCION Indefinida Absoluta por causa de RETARDO MENTAL PROFUNDO con ALTERACIONES CONDUCTUALES SIGNIFICTIVAS Y SINDROME CONVULSIVO REFRACTARIO conforme al diagnostico allegado al proceso a la ciudadana FANNY GAMBOA HURTADO identificada con la cédula de ciudadanía 66.740.922. SEGUNDO: Declarar que FANNY GAMBOA HURTADO no tiene la libre administración de sus bienes ni ésta en capacidad de ejercer o contraer obligaciones TERCERO: DESIGNAR como CURADORA LEGITIMA PRINCIPAL a su hermana LUZ DARY GAMBOA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía 66.738.985 de Buenaventura y como SUPLENTE a MARLOVY GAMBOA HURTADO, personas que no están obligadas a prestar fianza pues así lo autoriza el articulo 84 de la Ley 1306 del 2009. CUARTO: Notificar la sentencia al público en la forma prevista en el numeral 8 del articulo 42 de la Ley 1306 del 2009, mediante un aviso que se insertara por una vez en un diario de amplia circulación Nacional, como Tiempo, Espectador. Occidenle o la República. QUINTO: En firme la sentencia comunicar la decisión al respecilivo funcionario del Estado Civil para que haga la correspondiente inscripción en el Registro Civil de Nacimiento de Fanny Gamboa Hurtado como también en el libro de varios. SEXTO Deben las curadoras presentar escrito consignando la existencia o no de bienes de Fanny Gamboa Hurtado. SEPTIMO: A efectos de hacer tangible el ejercicio del cargo levantar acta donde se consignen todas y cada una de las obligaciones y compromisos que deben cumplir. OCTAVO: Notificar lo providencia al Agente del Ministerio Público y a la Secretaria de Salud del Municipio de Buenaventura, dando a conocer que Fanny Gamboa Hurtado fue declarada en estado de interdicción y los datos de su ubicación. La determinación queda notificada en Estrados. Concedido el uso de la palabra a la representante de la discapacitada, no presento recurso contra el mismo, quedando ejecutoriada dicha decisión. Por secretaria se debe proceder a levantar el acta respectiva. Se termina la sesión. WILLIAM GIOVANNY AREVALO M. JUEZ. COD. INT. 17364

EDICTO EMPLAZATORIO JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE EMPLAZA. Al señor AQUILINO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.488.837 expedida en Tuluá (Valle), mayor de edad, vecino de Palmira - Valle, desaparecido el día 07 de septiembre de 1976, en la ciudad de Palmira - Valle, lugar de su último domicilio, se previene a las personas que tengan noticias de él para que las comuniquen a este despacho judicial, en el cual cursa el proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, promovido por la señora BERENICE BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.667.377 expedida en Palmira (Valle), por medio de apoderado judicial, bajo radicado 765203110003-2018-00561-00. Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término de fijación del edicto se le designará un curador ad-litem, con quien se continuará el proceso. EXTRACTO DE LA DEMANDA: El señor AQUILINO RODRIGUEZ, de condiciones civiles conocidas, vivía en unión marital de hecho con la señora BERENICE BEDOYA, su lugar de residencia estaba ubicado en la ciudad de Palmira -Valle, durante el tiempo de convivencia concibieron tres hijos llamados AQUILINO, ROSA LILIANA, Y WILSON RODRIGUEZ BEDOYA, todos mayores de edad; el Señor AQUILINO RODRIGUEZ, se ausentó de su residencia desde hace más de 42 años, desde el día 07 de septiembre de 1976, sin que desde ese momento se tenga conocimiento de su paradero; las diligencias de búsqueda desplegadas a la fecha no han arrojado resultado positivo alguno. De conformidad con el artículo 584 del C.G.P., en concordancia con el artículo 97 del Código Civil, se expiden copias del edicto a la parte interesada para su publicación un día domingo por lo menos tres veces en un periódico de amplia circulación nacional (El Tiempo o El Espectador), en un periódico de amplia circulación local (País u Occidente) y en una radiodifusora local, debiendo correr entre cada dos publicaciones por lo menos cuatro (04) meses. El Secretario, WILLIAM BENAVIDES LOZANO. COD. INT. 01

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA O EMPLAZADA: INDETERMINADOS O PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS. JUZGADO: TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA VALLE DEL CAUCA. PARTE DEMANDANTE: GONZALO LIZ PARTE DEMANADA: JUAN DAVID LIZ QUINTERO. OBJETO: EMPLAZAR A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE JUAN DAVID LIZ QUINTERO AUTO INTERLOCUTORIO 2212 DE NOVIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA. NÚMERO

PRIMER AVISO

La empresa **IMPERIO TEMPORALES**, domiciliada en CRA. 13 N° 32 – 93 OFICINA 408 TORRE 3, en Bogotá D.C., actuando en conformidad con lo indicado en el Art.212 del C.S.T., hace saber que el Sr (a) **ANDRES CAMILO FONSECA BERMUDEZ** falleció en La Mesa, Cundinamarca el día 21 de Julio 2019. A quienes crean tener derecho para reclamar sus prestaciones sociales, se les informa que deberán presentarse en la dirección aquí anunciada.

AGOSTO 10 DE 2019

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALÍ
Secretaría de Vivienda Social Y Habitat

EDICTO EMPLAZATORIO:

El señor **Juez Quinto Civil del Circuito de Oralidad** de Cali - Valle

Emplaza a:

FRANCISCO ANTONIO VILLAFAÑE PANESO Y HEREDEROS INDETERMINADOS, por desconocer su domicilio, lugar de residencia y no aparecer en el directorio telefónico de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 291 del C.G.P. y el articulo 293 ibídem, el llamado mediante edicto, es para comparecer ante este Juzgado, a ponerse a derecho y recibir notificación personal del Auto Interlocutorio **Nº 1595 del 4 de Diciembre de 2017**, que admitió la demanda dentro del proceso de **EXPROPIACION JUDICIAL, Radicado 2017 – 307;** promovido por el Municipio de Santiago de Cali, el Juzgado ha dispuesto que el Edicto Emplazatorio debe publicarse, por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación local y nacional.

Se previene a los emplazados que si transcurridos quince (15) días, después de su publicación no comparece, se le nombrará Curador Adlitem, con quien se continuará el proceso hasta su culminación, de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Agosto 11 de 2019 UNICO AVISO

SEGURIDAD OMEGA LTDA

Nit. 800.001.965 – 9

HACE SABER:

El Fallecimiento del señor **CASTULO IDELBERTO NARVAEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.932.574 de Agustín Codazzi (Cesar), quien laboraba en nuestra empresa. Las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales, favor acercarse a nuestra oficina en la Autopista Sur Oriental No 44A-11 barrio Departamental en la ciudad de Cali, el 28 de agosto de 2019 a las 10:00 a.m. Ese día deberán acreditar parentesco y afinidad legal con la documentación que así lo certifique.

PRIMER AVISO **AGOSTO 11 DE 2019**

HEREDEROS DE DIEGO ALEJANDRO NIÑO RADA

JGB S.A. empresa domiciliada en Cali, Valle en la Cra. 5 No. 23-82, hace saber que **DIEGO ALEJANDRO NIÑO RADA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.005.862.117 de Cali y trabajador de **JGB S.A**. falleció el día 30 de diciembre de 2017.

A reclamar sus prestaciones sociales se han presentado **OLGA MARLENY RADA y JOSE EULISE NIÑO** en calidad de beneficiarios. Quienes crean tener igual o mejor derecho que los reclamantes citados, deben presentarse a la dirección anunciada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO **AGOSTO 11 DE 2019**

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

DE RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE: 76-111-40-03-003-2018-00464-00. COD. INT. 17376

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL. MIRANDA-CAUCA. EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MIRANDA (CAUCA), CITA Y EMPLAZA. A todos los que se crean con derecho a intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante MANUEL ANTONIO VILLA GONZALEZ quien en vida se identificara con cédula de ciudadanía N° 6.317.707, y quien tuvo como último domicilio el Municipio de Miranda, Cauca, en atención al juicio declarado abierto y radicado en este Juzgado mediante el auto interlocutorio Nro. 113 del veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2.018). De conformidad con lo previsto en el artículo 490 del C.G.P. en concordancia con el artículos 108 y 293 del C.G.P, y se le entrega a la parte interesada para su publicación por una sola vez en un día domingo y dentro del mismo término en el diario EL PAÍS o EL OCCIDENTE de Cali y en una radiodifusora local si la hubiere. La Secretaria, YENI ALEXANDRA MONTAÑO SINISTERRA. COD. INT. 17387

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA - VALLE LISTADO PARA EMPLAZAMIENTO ART. 108 C.G.P. (Ley 1564/2012) PROCESO: PRESCRIPCION DE DOMINIO DEMANDANTE: GUILLERMO ANTIDIO MORA M. DEMANDADO: PAOLA TARAZONA MARTINEZ EMPLAZADOS: PAOLA TARAZONA MARTINEZ RADICACION: 2018-00134-00. AUTO SUSTANCIACION: 427-2019. El emplazamiento se entenderá surtido, transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, si no comparecen en el término indicado, de ser procedente se les nombrará curador Ad-Litem, con quien se surtirá el trámite procesal. COD. INT. 17381

JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA - VALLE LISTADO DE EMPLAZAMIENTO PÁGINA Y/O LISTADO Nral. 3o. Art. 586 C.G.P., Art. 108 C.G.P. NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS: ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR LOS CÓNYUGES JOSE MAURICIO CASTILLO y MARIA EUGENIA SARRIA GARCIA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 523 del C.G.P., a fin de que hagan valer sus créditos. PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEMANDANTES: JOSE MAURICIO CASTILLO. DEMANDADO: MARIA EUGENIA SARRIA GARCIA. RADICACIÓN Y FECHA DE PROVIDENCIA: 765203110003 2019 00209 00. AUTO QUE ADMITE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y AUTO DE FECHA 19 DE JULIO DE 2019, QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO. Publíquese por el interesado por una sola vez en un medio escrito (El País u Occidente), el día Domingo. Efectuada la publicación, la parte interesada remitirá comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento y número de radicación del proceso. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, sin que comparezcan los sujetos emplazados se les designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal. NOMBRE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO: WILLIAM BENAVIDES LOZANO. Cod. Int. 17387

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CARRERA 3 No. 3-26 EDIFICIO ATLANTIS OFICINA 401 PISO 4 TELEFONO - 2400760 BUENAVENTURA VALLE. EMPLAZADOS: ANDRES DUBIEL CARMONA GIL. CEDULA O NIT. 16.947.283. DEMANDANTE: THEO CASTILLO CORTES. DEMANDADO: ANDRES DUBIEL CARMONA GIL. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR UNICA INSTANCIA. OBJETO: COMPARECER A ESTE DESPACHO PARA LA NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO No. 313 DEL 04 DE MAYO DE 2019. EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERA SURTIDO TRANSCURRIDO 15 DIAS DESPUES DE LA PUBLICACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS ARTS. 108 Y 293 C.G.P.). RADICACION: 2018-00064-00. BUENAVENTURA, 10 DE JUNIO DE 2019. COD. INT. 17387

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA VALLE DEL CAUCA Demandante: Bernarda Nelly Aguilera Salazar. Demandado: Herederos Indeterminados de Amelia y Percides Rengifo y Demás Personas Desconocidas e Indeterminadas. Radicación del Proceso: 76111400300120184060 0. Clase de Proceso: Verbal Declarativo de Pertenencia. Emplazados: Herederos Indeterminados de Amelia y Percides Rengifo y Demás Personas que se crean con derecho sobre el inmueble. Identificación de los Predios a prescribir: Un lote de terreno con una ramada de techo de eternit, ubicado en el cruce de la calle 8a, con carrera 8a, esquina noreste de la ciudad de Buga con superficie aproximada de cien metros cuadrados (100M2), especialmente determinado por los siguientes linderos por el -ORIENTE: Con predio de Camilo Holguín; SUR: Con la Calle 8a, OCCIDENTE: con la Carrera 8a, NORTE: con predio de Camilo Holguín, este inmueble corresponde a la matricula inmobiliaria No. 373-23655 y ficha catastral No. 010200970033000. COD. INT. 17389

Juzgado Promiscuo de Familia Palacio de Justicia - Carrera 7 No. 0 - 02 - Telefono 2490903 Fax 2490989 Correo Corporativo: J01pfroldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.vo RoldanIllo - Valle del Cauca Roldanillo Valle del Cauca, agosto 9 de 2019 Señores DIARIO OCCIDENTE. Conforme lo ordena el artículo 108 del Código General del Proceso, les solicito publicar en día domingo, en el Listado de Personas Emplazadas, el siguiente EMPLAZAMIENTO: SUJETO EMPLAZADO: QUIENES TENGAN NOTICIA DEL SEÑOR LEONEL GALEANO VÉLEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.946.361, quien desapareció en el Municipio de Zarzal el día 25 de febrero del año 1997, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de su paradero. PREVENCION: se previene a todas las personas que tengan noticia del señor LEONEL GALEANO VELÉZ, para que informen a este juzgado. JUZGADO QUE LOS REQUIERE: JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA. PROCESO: DECLARACIÓN MUERTE PRESUNTA. DEMANDANTE: MARÍA RUBELIA SALAZAR SALAZAR Identificada con cédula de ciudadanía No. 29.991.279 de Zarzal - Valle del Cauca, en calidad de esposa del desaparecido. RADICADO: 2019-00083-00. Atentamente, DRA. MYRIAN OFELIA MORILLO C.C. 30.724.271 T.P. 167582 DEL C.S. DE LA J. COD. INT. 17390

RADICACION Nro. 76-520-41-89-002-2019-00379-00 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA VALLE Carrera 29 Nro. 22-43, oficina 315, tercer piso CITA Y EMPLAZA. Al señor EMILIO PALACIOS, identificado con la cédula de ciudadanía numero 2.591.316 expedida en Palmira, acreedor hipotecario según Escritura Publica Nro. 346 de 24 de febrero de 1966, donde es deudora a señora IDALI MORENO, la abuela de los señores VICTOR FABIAN MORENO, LADY JOHANNA MORENO y LAURA MARCELA MORENO, PERSONAS MAYORES DE EDAD QUIENES ADELANTAN EN DICHO JUZGADO, PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENCENCIA, bajo el radicado No. 2019-00379-00. AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO: Auto Nro. 2128 del 02 de agosto de 2019. Se EMPLAZA al señor EMILIO PALACIOS para que concurra a este despacho judicial a recibir notificación personal del auto de fecha, para que haga valer sus derechos, en cuanto a la hipoteca que se encuentra inscrita en la anotación Nro.02, del Certificado de tradición Nro. 378-126234 de la oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Palmira, del bien inmueble objeto del proceso de pertenencia. Para dar cumplimiento con lo ordenado conforme el artículo 293, 108 y 395 del C.G.P, se emplaza al señor EMILIO PALACIOS, para que concurra hacer valer su acreencia hipotecaria, que versa sobre el bien descrito en el presente edicto, con matricula inmobiliaria No. 378-126234 de la oficina de instrumentos públicos de Palmira - Valle, en los diarios, el País o el occidente, el día domingo, o por una radiodifusora local en las horas comprendidas entre las 6 am y las 11 pm. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días hábiles después de la publicación del presente. Se le advierte al EMPLAZADO que vencido este término y no comparecen, se les designara Curador Ad-Litem, para seguir con el trámite pertinente (Art.108 y 293 del CGP, Acuerdo PSAA14-10118 Marzo 4/14. CAMILO ANDRES ROSERO MONTENEGRO JUEZ. COD. INT. 17401

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: Las personas indeterminadas conforme lo ordenado en los Artículos 108 y 490 del C.G.P. Parte Demandante:
MARIA EDELMIRA CASTILLO DE ROBLES C.C. 29.957.051 en su condición de hija de los causantes. Causantes: IRENE EMILIA CEBALLOS, fallecida en el Municipio de Yotoco Valle, el día 14 de Noviembre de 1950, siendo la ciudad de Buga Valle su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios y JESUS ANTONIO CASTILLO, fallecido en el Municipio de Buga Valle el 22 de Abril de 1986, siendo la ciudad de Buga su ultimo domicilio. Naturaleza del Proceso: SUCESION INTESTADA. No. Radicación Expediente: 2017-203 Auto Interlocutorio No. 2242, Octubre 4 de 2017. Cod. Int. 17394

Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente. Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 17294
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, PARA QUE HAGAN VALER SUS CREDITOS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CGP
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
PARTE DEMANDANTE: AMANDA BECERRA ARBELÁEZ
PARTE DEMANDADA: JÓSE GRIJALBA ORDONEZ
JUZGADO: SEPTIMO DE ORALIDAD DE FAMILIA DE CALI - VALLE
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 760013110007-2019-00151-00 AUTO No 1916 del 26 de Julio de 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 17310
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: JULIANA LUNA GARCIA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 66.901.575
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL RESOLUCION PROMESA DE PERMUTA
PARTE DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO NAVARRO VELEZ
PARTE DEMANDADA: JULIANA LUNA GARCIA
JUZGADO: VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001-40-03-023-2019-00035900 AUTO ADMISORIO 1451 DE FECHA 9 DE MAYO 2019 Y AUTO DE FECHA 30 DE MAYO 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 17311
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: LUZ AMPARO MONSALVE HURTADO Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 31.224.779 CALI
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL - DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
PARTE DEMANDANTE: MARITZA CARVAJAL RIASCOS Y OTROS
PARTE DEMANDADA: LUZ AMPARO MONSALVE HURTADO
JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA VALLE
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 765203110002-20190032100 AUTO ADMISORIO: AUTO INTERLOCUTORIO No. 1124 10 JULIO 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 17327
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: todas las personas determinadas indeterminadas que se consideren con derechos
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: Sucesión intestada
PARTE DEMANDANTE: Víctor Hugo Aguilar Herran
PARTE DEMANDADA: CAUSANTE: Ceneira Herran de Aguilar
JUZGADO: 34 Civil Municipal de Cali
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2019-506. Auto Interlocutorio 1967 9 julio 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 17404
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: TELECOMUNICACIONES MILENIUM E.U.
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: NIT. 821002494-2
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE Y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
PARTE DEMANDADA: TELECOMUNICACIONES MILENIUM E.U. Y LAURA PATRICIA ESCOBAR MENDOZA
JUZGADO: JUZGADO: SEXTO (6) CIVIL MUNICIPAL DE TULUA - VALLE CALLE 26 No. 27 - 21 PALACIO DE JUSTICIA DE TULUA
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00096 OBJETO: AUTO No. 0622 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2.018 Y AUTO No. 0395 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2.019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 17404
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: A LOS PARIENTES PATERNOS Y MATERNOS DE LA SEÑORA ERIKA VANESSA QUINTERO SOTO QUE SE CREAN CON EL DERECHO AL EJERCICIO DE LA GUARDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 586 DE LA LEY 1564 DE 2012.
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: INTERDICCIÓN JUDICIAL
PARTE DEMANDANTE: BLANCA EMIRA SOTO
PARTE DEMANDADA: ERIKA VANESSA QUINTERO SOTO
JUZGADO: SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2019-00141-00 AUTO INTERLOCUTORIO No 335 del 19 de Marzo de 2019 ART. 586 C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 17387
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: SEBASTIÁN CAMILO ORTEGA CEBALLOS
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO
PARTE DEMANDANTE: BEATRIZ ADRIANA HURTADO BURBANO
PARTE DEMANDADA: SEBASTIÁN CAMILO ORTEGA CEBALLOS
JUZGADO: PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001 3110001 2019 00284 00 OBJETO: RECIBIR NOTIFICACIÓN DEL AUTO No. 1818 de fecha 20 de junio de 2019, que admitió la demanda. ART. 293 C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 17365
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: CARLOS ALBERTO GUTIERREZ BEDOYA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 94.375.453
NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO EJECUIVO SINGULAR
PARTE DEMANDANTE: PEDRO NEL BEDOYA RUBIANO
PARTE DEMANDADA: CARLOS ALBERTO GUTIERREZ BEDOYA
JUZGADO: JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00604-00 MANDAMIENTO DE PAGO: AUTO DE TRAMITE No. 00714 1 DE ABRIL DE 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 17383
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: A ALTERNATIVA DE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: ORDINARIO LABORAL
PARTE DEMANDANTE: YEFFERSON ATUESTA OCAMPO
PARTE DEMANDADA: ALTERNATIVA DE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
JUZGADO: QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001-3105-015-2017-00138-00 AUTO INTERLOCUTORIO No. 1669 del 8 de julio de 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 17376
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: CARLOS JORGE CALERO BLUM, PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
PARTE DEMANDANTE: ALFONSO MARTINEZ RIZO
PARTE DEMANDADA: CARLOS JORGE CALERO BLUM, PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
JUZGADO: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE YUMBO-VALLE
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 768924003002-2019-00333-00 AUTO INTERLOCUTORIO No. 1604 del 19 de julio de 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 17387
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: GUILLERMO ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: C. C. No. 16.470.224
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
PARTE DEMANDANTE: MATILDE PULIDO DE MONTOYA
PARTE DEMANDADA: GUILLERMO ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUZGADO: TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018 00070 OBJETO: RECIBIR NOTIFICACION DEL AUTO No. 758 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUE ADMITE LA DEMANDA. ART. 293 C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 17387
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: ENRIQUE ORTIZ PUAMA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: C. C.No. 16.501.851
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: WALNERTH ESPINOSA CAICEDO
PARTE DEMANDADA: ENRIQUE ORTIZ PUAMA
JUZGADO: SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA (VALLE)
NO.RADICACIÓN EXPEDIENTE: 76109 4003007 2018 00195 00 OBJETO: RECIBIR NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO. ART. 293 C.G.P.

Publique sus avisos de ley con nosotros

- Fallecimientos
- Tarifas
- Convocatorias
- Resoluciones
- Est. financieros
- Lic. ambientales
- Fusiones
- Escisiones
- Liquidaciones
- Edictos

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co
Calle 7 # 8 - 44 PBX. 883 1111 Exts: 110 - 165 -168 - 169 Cali
E-mail: legales@diariooccidente.com.co - legales1@diariooccidente.com.co
lberrio@diariooccidente.com.co - clasificados@diariooccidente.com.co
http://edictosyavisosdeley.occidente.co/

El mejor precio del mercado

MEGA PISCINA DE PELOTAS

Ven y diviértete con tu familia y amigos
del 21 de junio al 25 de agosto.

Compra tu ticket por $15.000

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

wom

ACUAVALLE

Agua pura, pura vida!

NIT: 890399032-8

SSP SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

VIGILADA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

TARIFAS A COBRAR DURANTE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2019.

(Sujetas a cambio si los Concejos Municipales definen % de subsidio y/o contribución diferentes a los aquí aplicados).

MUNICIPIO DE ALCALA

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	2.275,79	2.275,79	2.275,79	1.197,89	1.197,89	1.197,89
Consumo Básico $/M3	616,03	617,65	619,27	384,58	388,55	392,52
C. Comple - Suntuario $/M3	1.540,07	1.544,12	1.548,18	961,44	971,37	981,30
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	3.982,64	3.982,64	3.982,64	2.096,31	2.096,31	2.096,31
Consumo Básico $/M3	1.078,05	1.080,88	1.083,73	673,01	679,96	686,91
C. Comple - Suntuario $/M3	1.540,07	1.544,12	1.548,18	961,44	971,37	981,30
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.120,53	5.120,53	5.120,53	2.695,26	2.695,26	2.695,26
Consumo Básico $/M3	1.386,06	1.389,71	1.393,36	865,30	874,23	883,17
C. Comple - Suntuario $/M3	1.540,07	1.540,07	1.540,07	961,44	961,44	961,44
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.689,48	5.689,48	5.689,48	2.994,73	2.994,73	2.994,73
Consumo $/M3	1.540,07	1.544,12	1.548,18	961,44	971,37	981,30
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	8.534,22	8.534,22	8.534,22	4.492,10	4.492,10	4.492,10
Consumo $/M3	2.310,11	2.316,18	2.322,27	1.442,16	1.457,06	1.471,95
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	9.103,17	9.103,17	9.103,17	4.791,57	4.791,57	4.791,57
Consumo $/M3	2.464,11	2.470,59	2.477,09	1.538,30	1.554,19	1.570,08
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.534,22	8.534,22	8.534,22	4.492,10	4.492,10	4.492,10
Consumo $/M3	2.310,11	2.316,18	2.322,27	1.442,16	1.457,06	1.471,95
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.689,48	5.689,48	5.689,48	2.994,73	2.994,73	2.994,73
Consumo $/M3	1.540,07	1.544,12	1.548,18	961,44	971,37	981,30
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.396,32	7.396,32	7.396,32	3.893,15	3.893,15	3.893,15
Consumo $/M3	2.002,09	2.007,36	2.012,63	1.249,87	1.262,78	1.275,69

MUNICIPIO DE ANDALUCIA

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	5.365,90	5.365,90	5.365,90	3.043,47	3.043,47	3.043,47
Consumo Básico $/M3	1.291,81	1.291,81	1.291,81	1.212,30	1.212,30	1.212,30
C. Comple - Suntuario $/M3	1.519,78	1.519,78	1.519,78	1.426,23	1.426,23	1.426,23
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	5.365,90	5.365,90	5.365,90	3.043,47	3.043,47	3.043,47
Consumo Básico $/M3	1.443,79	1.443,79	1.443,79	1.354,92	1.354,92	1.354,92
C. Comple - Suntuario $/M3	1.519,78	1.519,78	1.519,78	1.426,23	1.426,23	1.426,23
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.365,90	5.365,90	5.365,90	3.043,47	3.043,47	3.043,47
Consumo Básico $/M3	1.519,78	1.519,78	1.519,78	1.426,23	1.426,23	1.426,23
C. Comple - Suntuario $/M3	1.519,78	1.519,78	1.519,78	1.426,23	1.426,23	1.426,23
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.365,90	5.365,90	5.365,90	3.043,47	3.043,47	3.043,47
Consumo $/M3	1.519,78	1.519,78	1.519,78	1.426,23	1.426,23	1.426,23
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	8.048,85	8.048,85	8.048,85	4.565,21	4.565,21	4.565,21
Consumo $/M3	2.279,67	2.279,67	2.279,67	2.139,35	2.139,35	2.139,35
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	8.585,44	8.585,44	8.585,44	4.869,55	4.869,55	4.869,55
Consumo $/M3	2.431,65	2.431,65	2.431,65	2.281,97	2.281,97	2.281,97
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.048,85	8.048,85	8.048,85	4.565,21	4.565,21	4.565,21
Consumo $/M3	2.279,67	2.279,67	2.279,67	2.139,35	2.139,35	2.139,35
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.365,90	5.365,90	5.365,90	3.043,47	3.043,47	3.043,47
Consumo $/M3	1.519,78	1.519,78	1.519,78	1.426,23	1.426,23	1.426,23
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	6.975,67	6.975,67	6.975,67	3.956,51	3.956,51	3.956,51
Consumo $/M3	1.975,71	1.975,71	1.975,71	1.854,10	1.854,10	1.854,10

MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

DESCRIPCION	ACUEDUCTO		
	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1			
Cargo Fijo $/mes	4.464,49	4.464,49	4.464,49
Consumo Básico $/M3	1.135,17	1.135,17	1.135,17
C. Comple - Suntuario $/M3	1.746,42	1.746,42	1.746,42
BAJO E2			
Cargo Fijo $/mes	5.494,76	5.494,76	5.494,76
Consumo Básico $/M3	1.397,14	1.397,14	1.397,14
C. Comple - Suntuario $/M3	1.746,42	1.746,42	1.746,42
MEDIO-BAJO E3			
Cargo Fijo $/mes	6.525,03	6.525,03	6.525,03
Consumo Básico $/M3	1.659,10	1.659,10	1.659,10
C. Comple - Suntuario $/M3	1.746,42	1.746,42	1.746,42
MEDIO E4			
Cargo Fijo $/mes	6.868,45	6.868,45	6.868,45
Consumo $/M3	1.746,42	1.746,42	1.746,42
MEDIO-ALTO E5			
Cargo Fijo $/mes	10.302,68	10.302,68	10.302,68
Consumo $/M3	2.619,63	2.619,63	2.619,63
ALTO E6			
Cargo Fijo $/mes	10.989,52	10.989,52	10.989,52
Consumo $/M3	2.794,27	2.794,27	2.794,27
COMERCIAL			
Cargo Fijo $/mes	10.302,68	10.302,68	10.302,68
Consumo $/M3	2.619,63	2.619,63	2.619,63
OFICIAL			
Cargo Fijo $/mes	6.868,45	6.868,45	6.868,45
Consumo $/M3	1.746,42	1.746,42	1.746,42
INDUSTRIAL			
Cargo Fijo $/mes	8.928,99	8.928,99	8.928,99
Consumo $/M3	2.270,35	2.270,35	2.270,35

MUNICIPIO DE ARGELIA

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	1.697,40	1.697,40	1.697,40	924,93	924,93	924,93
Consumo Básico $/M3	602,02	612,56	623,11	282,72	288,21	293,69
C. Comple - Suntuario $/M3	2.006,73	2.041,88	2.077,03	942,40	960,69	978,98
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	3.394,79	3.394,79	3.394,79	1.849,85	1.849,85	1.849,85
Consumo Básico $/M3	1.204,04	1.225,13	1.246,22	565,44	576,41	587,39
C. Comple - Suntuario $/M3	2.006,73	2.041,88	2.077,03	942,40	960,69	978,98
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	4.809,29	4.809,29	4.809,29	2.620,63	2.620,63	2.620,63
Consumo Básico $/M3	1.705,72	1.735,60	1.765,48	801,04	816,59	832,13
C. Comple - Suntuario $/M3	2.006,73	2.006,73	2.006,73	942,40	942,40	942,40
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.657,99	5.657,99	5.657,99	3.083,09	3.083,09	3.083,09
Consumo $/M3	2.006,73	2.041,88	2.077,03	942,40	960,69	978,98
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	8.486,99	8.486,99	8.486,99	4.624,64	4.624,64	4.624,64
Consumo $/M3	3.010,10	3.062,82	3.115,55	1.413,60	1.441,04	1.468,47
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	9.052,78	9.052,78	9.052,78	4.932,94	4.932,94	4.932,94
Consumo $/M3	3.210,77	3.267,01	3.323,25	1.507,84	1.537,10	1.566,37
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.486,99	8.486,99	8.486,99	4.624,64	4.624,64	4.624,64
Consumo $/M3	3.010,10	3.062,82	3.115,55	1.413,60	1.441,04	1.468,47
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.657,99	5.657,99	5.657,99	3.083,09	3.083,09	3.083,09
Consumo $/M3	2.006,73	2.041,88	2.077,03	942,40	960,69	978,98
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.355,39	7.355,39	7.355,39	4.008,02	4.008,02	4.008,02
Consumo $/M3	2.608,75	2.654,44	2.700,14	1.225,12	1.248,90	1.272,67

MUNICIPIO DE BOLIVAR

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.985,58	2.985,58	2.985,58
Consumo Básico $/M3	963,78	963,78	963,78	764,57	764,57	764,57
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	1.529,14	1.529,14	1.529,14
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.985,58	2.985,58	2.985,58
Consumo Básico $/M3	1.445,67	1.445,67	1.445,67	1.146,86	1.146,86	1.146,86
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	1.529,14	1.529,14	1.529,14
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.985,58	2.985,58	2.985,58
Consumo Básico $/M3	1.831,18	1.831,18	1.831,18	1.452,68	1.452,68	1.452,68
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	1.529,14	1.529,14	1.529,14
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.985,58	2.985,58	2.985,58
Consumo $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	1.529,14	1.529,14	1.529,14
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	8.329,62	8.329,62	8.329,62	4.478,37	4.478,37	4.478,37
Consumo $/M3	2.891,34	2.891,34	2.891,34	2.293,71	2.293,71	2.293,71
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	8.884,93	8.884,93	8.884,93	4.776,93	4.776,93	4.776,93
Consumo $/M3	3.084,10	3.084,10	3.084,10	2.446,62	2.446,62	2.446,62
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.329,62	8.329,62	8.329,62	4.478,37	4.478,37	4.478,37
Consumo $/M3	2.891,34	2.891,34	2.891,34	2.293,71	2.293,71	2.293,71
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.985,58	2.985,58	2.985,58
Consumo $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	1.529,14	1.529,14	1.529,14
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.219,00	7.219,00	7.219,00	3.881,25	3.881,25	3.881,25
Consumo $/M3	2.505,83	2.505,83	2.505,83	1.987,88	1.987,88	1.987,88

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	5.365,90	5.365,90	5.365,90	2.927,47	2.927,47	2.927,47
Consumo Básico $/M3	759,89	759,89	759,89	581,84	581,84	581,84
C. Comple - Suntuario $/M3	1.519,78	1.519,78	1.519,78	1.163,68	1.163,68	1.163,68
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	5.365,90	5.365,90	5.365,90	2.927,47	2.927,47	2.927,47
Consumo Básico $/M3	1.139,84	1.139,84	1.139,84	872,76	872,76	872,76
C. Comple - Suntuario $/M3	1.519,78	1.519,78	1.519,78	1.163,68	1.163,68	1.163,68
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.365,90	5.365,90	5.365,90	2.927,47	2.927,47	2.927,47
Consumo Básico $/M3	1.474,19	1.474,19	1.474,19	1.128,77	1.128,77	1.128,77
C. Comple - Suntuario $/M3	1.519,78	1.519,78	1.519,78	1.163,68	1.163,68	1.163,68
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.365,90	5.365,90	5.365,90	2.927,47	2.927,47	2.927,47
Consumo $/M3	1.519,78	1.519,78	1.519,78	1.163,68	1.163,68	1.163,68
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	8.048,85	8.048,85	8.048,85	4.391,21	4.391,21	4.391,21
Consumo $/M3	2.279,67	2.279,67	2.279,67	1.745,52	1.745,52	1.745,52
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	8.585,44	8.585,44	8.585,44	4.683,95	4.683,95	4.683,95
Consumo $/M3	2.431,65	2.431,65	2.431,65	1.861,89	1.861,89	1.861,89
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.048,85	8.048,85	8.048,85	4.391,21	4.391,21	4.391,21
Consumo $/M3	2.279,67	2.279,67	2.279,67	1.745,52	1.745,52	1.745,52
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.365,90	5.365,90	5.365,90	2.927,47	2.927,47	2.927,47
Consumo $/M3	1.519,78	1.519,78	1.519,78	1.163,68	1.163,68	1.163,68
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	6.975,67	6.975,67	6.975,67	3.805,71	3.805,71	3.805,71
Consumo $/M3	1.975,71	1.975,71	1.975,71	1.512,78	1.512,78	1.512,78

MUNICIPIO DE CAICEDONIA

DESCRIPCION	ACUEDUCTO		
	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1			
Cargo Fijo $/mes	5.493,22	5.493,22	5.493,22
Consumo Básico $/M3	626,64	626,64	626,64
C. Comple - Suntuario $/M3	1.253,27	1.253,27	1.253,27
BAJO E2			
Cargo Fijo $/mes	5.493,22	5.493,22	5.493,22
Consumo Básico $/M3	1.059,14	1.059,14	1.059,14
C. Comple - Suntuario $/M3	1.253,27	1.253,27	1.253,27
MEDIO-BAJO E3			
Cargo Fijo $/mes	5.493,22	5.493,22	5.493,22
Consumo Básico $/M3	1.189,98	1.189,98	1.189,98
C. Comple - Suntuario $/M3	1.253,27	1.253,27	1.253,27
MEDIO E4			
Cargo Fijo $/mes	5.493,22	5.493,22	5.493,22
Consumo $/M3	1.253,27	1.253,27	1.253,27
MEDIO-ALTO E5			
Cargo Fijo $/mes	8.239,83	8.239,83	8.239,83
Consumo $/M3	1.879,91	1.879,91	1.879,91
ALTO E6			
Cargo Fijo $/mes	8.789,15	8.789,15	8.789,15
Consumo $/M3	2.005,23	2.005,23	2.005,23
COMERCIAL			
Cargo Fijo $/mes	8.239,83	8.239,83	8.239,83
Consumo $/M3	1.879,91	1.879,91	1.879,91
OFICIAL			
Cargo Fijo $/mes	5.493,22	5.493,22	5.493,22
Consumo $/M3	1.253,27	1.253,27	1.253,27
INDUSTRIAL			
Cargo Fijo $/mes	7.141,19	7.141,19	7.141,19
Consumo $/M3	1.629,25	1.629,25	1.629,25

MUNICIPIO DE CANDELARIA

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	6.623,59	6.623,59	6.623,59	3.355,00	3.355,00	3.355,00
Consumo Básico $/M3	857,57	875,88	894,20	407,08	412,83	418,58
C. Comple - Suntuario $/M3	1.361,22	1.390,29	1.419,36	646,16	655,29	664,41
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	6.623,59	6.623,59	6.623,59	3.355,00	3.355,00	3.355,00
Consumo Básico $/M3	1.034,53	1.056,62	1.078,71	491,08	498,02	504,95
C. Comple - Suntuario $/M3	1.361,22	1.390,29	1.419,36	646,16	655,29	664,41
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	6.623,59	6.623,59	6.623,59	3.355,00	3.355,00	3.355,00
Consumo Básico $/M3	1.170,65	1.195,65	1.220,65	555,70	563,55	571,39
C. Comple - Suntuario $/M3	1.361,22	1.361,22	1.361,22	646,16	646,16	646,16
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	6.623,59	6.623,59	6.623,59	3.355,00	3.355,00	3.355,00
Consumo $/M3	1.361,22	1.390,29	1.419,36	646,16	655,29	664,41
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	9.935,39	9.935,39	9.935,39	5.032,50	5.032,50	5.032,50
Consumo $/M3	2.041,83	2.085,44	2.129,04	969,24	982,94	996,62
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	10.597,74	10.597,74	10.597,74	5.368,00	5.368,00	5.368,00
Consumo $/M3	2.177,95	2.224,46	2.270,98	1.033,86	1.048,46	1.063,06
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	9.935,39	9.935,39	9.935,39	5.032,50	5.032,50	5.032,50
Consumo $/M3	2.041,83	2.085,44	2.129,04	969,24	982,94	996,62
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	6.623,59	6.623,59	6.623,59	3.355,00	3.355,00	3.355,00
Consumo $/M3	1.361,22	1.390,29	1.419,36	646,16	655,29	664,41
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.610,67	8.610,67	8.610,67	4.361,50	4.361,50	4.361,50
Consumo $/M3	1.769,59	1.807,38	1.845,17	840,01	851,88	863,73

MUNICIPIO DE DAGUA

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	5.945,70	5.945,70	5.945,70	3.338,74	3.338,74	3.338,74
Consumo Básico $/M3	1.164,28	1.164,28	1.164,28	768,54	768,54	768,54
C. Comple - Suntuario $/M3	1.455,35	1.455,35	1.455,35	960,67	960,67	960,67
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	5.945,70	5.945,70	5.945,70	3.338,74	3.338,74	3.338,74
Consumo Básico $/M3	1.309,82	1.309,82	1.309,82	864,60	864,60	864,60
C. Comple - Suntuario $/M3	1.455,35	1.455,35	1.455,35	960,67	960,67	960,67
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.945,70	5.945,70	5.945,70	3.338,74	3.338,74	3.338,74
Consumo Básico $/M3	1.411,69	1.411,69	1.411,69	931,85	931,85	931,85
C. Comple - Suntuario $/M3	1.455,35	1.455,35	1.455,35	960,67	960,67	960,67
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.945,70	5.945,70	5.945,70	3.338,74	3.338,74	3.338,74
Consumo $/M3	1.455,35	1.455,35	1.455,35	960,67	960,67	960,67
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	8.918,55	8.918,55	8.918,55	5.008,11	5.008,11	5.008,11
Consumo $/M3	2.183,03	2.183,03	2.183,03	1.441,01	1.441,01	1.441,01
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	9.513,12	9.513,12	9.513,12	5.341,98	5.341,98	5.341,98
Consumo $/M3	2.328,56	2.328,56	2.328,56	1.537,07	1.537,07	1.537,07
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.918,55	8.918,55	8.918,55	5.008,11	5.008,11	5.008,11
Consumo $/M3	2.183,03	2.183,03	2.183,03	1.441,01	1.441,01	1.441,01
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.945,70	5.945,70	5.945,70	3.338,74	3.338,74	3.338,74
Consumo $/M3	1.455,35	1.455,35	1.455,35	960,67	960,67	960,67
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.729,41	7.729,41	7.729,41	4.340,36	4.340,36	4.340,36
Consumo $/M3	1.891,96	1.891,96	1.891,96	1.248,87	1.248,87	1.248,87

MUNICIPIO DE El AGUILA

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	1.696,32	1.696,32	1.696,32	893,62	893,62	893,62
Consumo Básico $/M3	603,11	613,81	624,49	360,74	365,94	371,14
C. Comple - Suntuario $/M3	2.010,38	2.046,02	2.081,64	1.202,47	1.219,80	1.237,12
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	3.392,65	3.392,65	3.392,65	1.787,24	1.787,24	1.787,24
Consumo Básico $/M3	1.206,23	1.227,61	1.248,98	721,48	731,88	742,27
C. Comple - Suntuario $/M3	2.010,38	2.046,02	2.081,64	1.202,47	1.219,80	1.237,12
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	4.806,25	4.806,25	4.806,25	2.531,92	2.531,92	2.531,92
Consumo Básico $/M3	1.708,82	1.739,12	1.769,39	1.022,10	1.036,83	1.051,55
C. Comple - Suntuario $/M3	2.010,38	2.010,38	2.010,38	1.202,47	1.202,47	1.202,47
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.654,41	5.654,41	5.654,41	2.978,73	2.978,73	2.978,73
Consumo $/M3	2.010,38	2.046,02	2.081,64	1.202,47	1.219,80	1.237,12
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	8.481,62	8.481,62	8.481,62	4.468,10	4.468,10	4.468,10
Consumo $/M3	3.015,57	3.069,03	3.122,46	1.803,71	1.829,70	1.855,68
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	9.047,06	9.047,06	9.047,06	4.765,97	4.765,97	4.765,97
Consumo $/M3	3.216,61	3.273,63	3.330,62	1.923,95	1.951,68	1.979,39
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.481,62	8.481,62	8.481,62	4.468,10	4.468,10	4.468,10
Consumo $/M3	3.015,57	3.069,03	3.122,46	1.803,71	1.829,70	1.855,68
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.654,41	5.654,41	5.654,41	2.978,73	2.978,73	2.978,73
Consumo $/M3	2.010,38	2.046,02	2.081,64	1.202,47	1.219,80	1.237,12
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.350,73	7.350,73	7.350,73	3.872,35	3.872,35	3.872,35
Consumo $/M3	2.613,49	2.659,83	2.706,13	1.563,21	1.585,74	1.608,26

MUNICIPIO DE EL CAIRO

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	2.349,96	2.349,96	2.349,96	1.220,54	1.220,54	1.220,54
Consumo Básico $/M3	789,12	803,10	817,08	470,11	477,45	484,79
C. Comple - Suntuario $/M3	1.972,80	2.007,75	2.042,70	1.175,27	1.193,63	1.211,98
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	4.112,42	4.112,42	4.112,42	2.135,94	2.135,94	2.135,94
Consumo Básico $/M3	1.380,96	1.405,43	1.429,89	822,69	835,54	848,39
C. Comple - Suntuario $/M3	1.972,80	2.007,75	2.042,70	1.175,27	1.193,63	1.211,98
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.287,40	5.287,40	5.287,40	2.746,21	2.746,21	2.746,21
Consumo Básico $/M3	1.775,52	1.806,98	1.838,43	1.057,74	1.074,27	1.090,78
C. Comple - Suntuario $/M3	1.972,80	1.972,80	1.972,80	1.175,27	1.175,27	1.175,27
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.874,89	5.874,89	5.874,89	3.051,34	3.051,34	3.051,34
Consumo $/M3	1.972,80	2.007,75	2.042,70	1.175,27	1.193,63	1.211,98
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	8.812,34	8.812,34	8.812,34	4.577,01	4.577,01	4.577,01
Consumo $/M3	2.959,20	3.011,63	3.064,05	1.762,91	1.790,45	1.817,97
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	9.399,82	9.399,82	9.399,82	4.882,14	4.882,14	4.882,14
Consumo $/M3	3.156,48	3.212,40	3.268,32	1.880,43	1.909,81	1.939,17
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.812,34	8.812,34	8.812,34	4.577,01	4.577,01	4.577,01
Consumo $/M3	2.959,20	3.011,63	3.064,05	1.762,91	1.790,45	1.817,97
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.874,89	5.874,89	5.874,89	3.051,34	3.051,34	3.051,34
Consumo $/M3	1.972,80	2.007,75	2.042,70	1.175,27	1.193,63	1.211,98
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.637,36	7.637,36	7.637,36	3.966,74	3.966,74	3.966,74
Consumo $/M3	2.564,64	2.610,08	2.655,51	1.527,85	1.551,72	1.575,57

MUNICIPIO DE EL CERRITO

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	5.147,85	5.147,85	5.147,85	2.770,50	2.770,50	2.770,50
Consumo Básico $/M3	852,39	852,39	852,39	687,87	687,87	687,87
C. Comple - Suntuario $/M3	1.253,51	1.253,51	1.253,51	1.011,57	1.011,57	1.011,57
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	5.147,85	5.147,85	5.147,85	2.770,50	2.770,50	2.770,50
Consumo Básico $/M3	1.090,55	1.090,55	1.090,55	880,06	880,06	880,06
C. Comple - Suntuario $/M3	1.253,51	1.253,51	1.253,51	1.011,57	1.011,57	1.011,57
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.147,85	5.147,85	5.147,85	2.770,50	2.770,50	2.770,50
Consumo Básico $/M3	1.253,51	1.253,51	1.253,51	1.011,57	1.011,57	1.011,57
C. Comple - Suntuario $/M3	1.253,51	1.253,51	1.253,51	1.011,57	1.011,57	1.011,57
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.147,85	5.147,85	5.147,85	2.770,50	2.770,50	2.770,50
Consumo $/M3	1.253,51	1.253,51	1.253,51	1.011,57	1.011,57	1.011,57
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	7.721,78	7.721,78	7.721,78	4.155,75	4.155,75	4.155,75
Consumo $/M3	1.880,27	1.880,27	1.880,27	1.517,35	1.517,35	1.517,35
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	8.236,56	8.236,56	8.236,56	4.432,80	4.432,80	4.432,80
Consumo $/M3	2.005,62	2.005,62	2.005,62	1.618,51	1.618,51	1.618,51
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.721,78	7.721,78	7.721,78	4.155,75	4.155,75	4.155,75
Consumo $/M3	1.880,27	1.880,27	1.880,27	1.517,35	1.517,35	1.517,35
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.147,85	5.147,85	5.147,85	2.770,50	2.770,50	2.770,50
Consumo $/M3	1.253,51	1.253,51	1.253,51	1.011,57	1.011,57	1.011,57
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	6.692,21	6.692,21	6.692,21	3.601,65	3.601,65	3.601,65
Consumo $/M3	1.629,56	1.629,56	1.629,56	1.315,04	1.315,04	1.315,04

MUNICIPIO DE EL DOVIO

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	3.178,94	3.178,94	3.178,94	1.688,37	1.688,37	1.688,37
Consumo Básico $/M3	831,95	835,41	838,87	578,22	592,00	605,79
C. Comple - Suntuario $/M3	1.540,64	1.547,05	1.553,46	1.070,77	1.096,30	1.121,83
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	4.709,54	4.709,54	4.709,54	2.501,30	2.501,30	2.501,30
Consumo Básico $/M3	1.232,51	1.237,64	1.242,77	856,62	877,04	897,46
C. Comple - Suntuario $/M3	1.540,64	1.547,05	1.553,46	1.070,77	1.096,30	1.121,83
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.651,45	5.651,45	5.651,45	3.001,56	3.001,56	3.001,56
Consumo Básico $/M3	1.479,01	1.485,17	1.491,32	1.027,94	1.052,45	1.076,96
C. Comple - Suntuario $/M3	1.540,64	1.540,64	1.540,64	1.070,77	1.070,77	1.070,77
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.886,93	5.886,93	5.886,93	3.126,62	3.126,62	3.126,62
Consumo $/M3	1.540,64	1.547,05	1.553,46	1.070,77	1.096,30	1.121,83
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	8.830,40	8.830,40	8.830,40	4.689,93	4.689,93	4.689,93
Consumo $/M3	2.310,96	2.320,58	2.330,19	1.606,16	1.644,45	1.682,75
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	9.419,09	9.419,09	9.419,09	5.002,59	5.002,59	5.002,59
Consumo $/M3	2.465,02	2.475,28	2.485,54	1.713,23	1.754,08	1.794,93
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.830,40	8.830,40	8.830,40	4.689,93	4.689,93	4.689,93
Consumo $/M3	2.310,96	2.320,58	2.330,19	1.606,16	1.644,45	1.682,75
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.886,93	5.886,93	5.886,93	3.126,62	3.126,62	3.126,62
Consumo $/M3	1.540,64	1.547,05	1.553,46	1.070,77	1.096,30	1.121,83
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.653,01	7.653,01	7.653,01	4.064,61	4.064,61	4.064,61
Consumo $/M3	2.002,83	2.011,17	2.019,50	1.392,00	1.425,19	1.458,38

MUNICIPIO DE FLORIDA

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	5.251,44	5.251,44	5.251,44	2.988,66	2.988,66	2.988,66
Consumo Básico $/M3	875,85	875,85	875,85	639,93	639,93	639,93
C. Comple - Suntuario $/M3	1.094,81	1.094,81	1.094,81	799,91	799,91	799,91
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	5.251,44	5.251,44	5.251,44	2.988,66	2.988,66	2.988,66
Consumo Básico $/M3	1.040,07	1.040,07	1.040,07	759,91	759,91	759,91
C. Comple - Suntuario $/M3	1.094,81	1.094,81	1.094,81	799,91	799,91	799,91
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.251,44	5.251,44	5.251,44	2.988,66	2.988,66	2.988,66
Consumo Básico $/M3	1.094,81	1.094,81	1.094,81	799,91	799,91	799,91
C. Comple - Suntuario $/M3	1.094,81	1.094,81	1.094,81	799,91	799,91	799,91
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.251,44	5.251,44	5.251,44	2.988,66	2.988,66	2.988,66
Consumo $/M3	1.094,81	1.094,81	1.094,81	799,91	799,91	799,91
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	7.877,16	7.877,16	7.877,16	4.482,99	4.482,99	4.482,99
Consumo $/M3	1.642,22	1.642,22	1.642,22	1.199,87	1.199,87	1.199,87
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	8.402,30	8.402,30	8.402,30	4.781,86	4.781,86	4.781,86
Consumo $/M3	1.751,70	1.751,70	1.751,70	1.279,86	1.279,86	1.279,86
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.877,16	7.877,16	7.877,16	4.482,99	4.482,99	4.482,99
Consumo $/M3	1.642,22	1.642,22	1.642,22	1.199,87	1.199,87	1.199,87
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.251,44	5.251,44	5.251,44	2.988,66	2.988,66	2.988,66
Consumo $/M3	1.094,81	1.094,81	1.094,81	799,91	799,91	799,91
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	6.826,87	6.826,87	6.826,87	3.885,26	3.885,26	3.885,26
Consumo $/M3	1.423,25	1.423,25	1.423,25	1.039,88	1.039,88	1.039,88

MUNICIPIO DE GINEBRA

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	6.080,34	6.080,34	6.080,34	3.308,91	3.308,91	3.308,91
Consumo Básico $/M3	565,29	571,47	577,65	346,93	348,41	349,89
C. Comple - Suntuario $/M3	1.884,30	1.904,89	1.925,49	1.156,42	1.161,36	1.166,31
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	6.080,34	6.080,34	6.080,34	3.308,91	3.308,91	3.308,91
Consumo Básico $/M3	1.413,23	1.428,67	1.444,12	867,32	871,02	874,73
C. Comple - Suntuario $/M3	1.884,30	1.904,89	1.925,49	1.156,42	1.161,36	1.166,31
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	6.080,34	6.080,34	6.080,34	3.308,91	3.308,91	3.308,91
Consumo Básico $/M3	1.695,87	1.714,40	1.732,94	1.040,78	1.045,22	1.049,68
C. Comple - Suntuario $/M3	1.884,30	1.884,30	1.884,30	1.156,42	1.156,42	1.156,42
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	6.080,34	6.080,34	6.080,34	3.308,91	3.308,91	3.308,91
Consumo $/M3	1.884,30	1.904,89	1.925,49	1.156,42	1.161,36	1.166,31
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	9.120,51	9.120,51	9.120,51	4.963,37	4.963,37	4.963,37
Consumo $/M3	2.826,45	2.857,34	2.888,24	1.734,63	1.742,04	1.749,47
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	9.728,54	9.728,54	9.728,54	5.294,26	5.294,26	5.294,26
Consumo $/M3	3.014,88	3.047,82	3.080,78	1.850,27	1.858,18	1.866,10
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	9.120,51	9.120,51	9.120,51	4.963,37	4.963,37	4.963,37
Consumo $/M3	2.826,45	2.857,34	2.888,24	1.734,63	1.742,04	1.749,47
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	6.080,34	6.080,34	6.080,34	3.308,91	3.308,91	3.308,91
Consumo $/M3	1.884,30	1.904,89	1.925,49	1.156,42	1.161,36	1.166,31
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.904,44	7.904,44	7.904,44	4.301,58	4.301,58	4.301,58
Consumo $/M3	2.449,59	2.476,36	2.503,14	1.503,35	1.509,77	1.516,20

MUNICIPIO DE GUACARI

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	5.046,79	5.046,79	5.046,79	2.788,19	2.788,19	2.788,19
Consumo Básico $/M3	863,46	863,46	863,46	1.010,53	1.010,53	1.010,53
C. Comple - Suntuario $/M3	1.004,02	1.004,02	1.004,02	1.175,03	1.175,03	1.175,03
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	5.046,79	5.046,79	5.046,79	2.788,19	2.788,19	2.788,19
Consumo Básico $/M3	863,46	863,46	863,46	1.010,53	1.010,53	1.010,53
C. Comple - Suntuario $/M3	1.004,02	1.004,02	1.004,02	1.175,03	1.175,03	1.175,03
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.046,79	5.046,79	5.046,79	2.788,19	2.788,19	2.788,19
Consumo Básico $/M3	953,82	953,82	953,82	1.116,28	1.116,28	1.116,28
C. Comple - Suntuario $/M3	1.004,02	1.004,02	1.004,02	1.175,03	1.175,03	1.175,03
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.046,79	5.046,79	5.046,79	2.788,19	2.788,19	2.788,19
Consumo $/M3	1.004,02	1.004,02	1.004,02	1.175,03	1.175,03	1.175,03
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	7.570,19	7.570,19	7.570,19	4.182,29	4.182,29	4.182,29
Consumo $/M3	1.506,03	1.506,03	1.506,03	1.762,55	1.762,55	1.762,55
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	8.074,86	8.074,86	8.074,86	4.461,10	4.461,10	4.461,10
Consumo $/M3	1.606,43	1.606,43	1.606,43	1.880,05	1.880,05	1.880,05
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.570,19	7.570,19	7.570,19	4.182,29	4.182,29	4.182,29
Consumo $/M3	1.506,03	1.506,03	1.506,03	1.762,55	1.762,55	1.762,55
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.046,79	5.046,79	5.046,79	2.788,19	2.788,19	2.788,19
Consumo $/M3	1.004,02	1.004,02	1.004,02	1.175,03	1.175,03	1.175,03
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	6.560,83	6.560,83	6.560,83	3.624,65	3.624,65	3.624,65
Consumo $/M3	1.305,23	1.305,23	1.305,23	1.527,54	1.527,54	1.527,54

MUNICIPIO DE JAMUNDI

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	5.462,13	5.462,13	5.462,13	2.952,63	2.952,63	2.952,63
Consumo Básico $/M3	650,60	650,60	650,60	650,53	650,53	650,53
C. Comple - Suntuario $/M3	1.182,90	1.182,90	1.182,90	1.182,79	1.182,79	1.182,79
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	5.462,13	5.462,13	5.462,13	2.952,63	2.952,63	2.952,63
Consumo Básico $/M3	1.005,47	1.005,47	1.005,47	1.005,37	1.005,37	1.005,37
C. Comple - Suntuario $/M3	1.182,90	1.182,90	1.182,90	1.182,79	1.182,79	1.182,79
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.462,13	5.462,13	5.462,13	2.952,63	2.952,63	2.952,63
Consumo Básico $/M3	1.123,76	1.123,76	1.123,76	1.123,65	1.123,65	1.123,65
C. Comple - Suntuario $/M3	1.182,90	1.182,90	1.182,90	1.182,79	1.182,79	1.182,79
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.462,13	5.462,13	5.462,13	2.952,63	2.952,63	2.952,63
Consumo $/M3	1.182,90	1.182,90	1.182,90	1.182,79	1.182,79	1.182,79
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	8.193,20	8.193,20	8.193,20	4.428,95	4.428,95	4.428,95
Consumo $/M3	1.774,35	1.774,35	1.774,35	1.774,19	1.774,19	1.774,19
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	8.739,41	8.739,41	8.739,41	4.724,21	4.724,21	4.724,21
Consumo $/M3	1.892,64	1.892,64	1.892,64	1.892,46	1.892,46	1.892,46
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.193,20	8.193,20	8.193,20	4.428,95	4.428,95	4.428,95
Consumo $/M3	1.774,35	1.774,35	1.774,35	1.774,19	1.774,19	1.774,19
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.462,13	5.462,13	5.462,13	2.952,63	2.952,63	2.952,63
Consumo $/M3	1.182,90	1.182,90	1.182,90	1.182,79	1.182,79	1.182,79
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.100,77	7.100,77	7.100,77	3.838,42	3.838,42	3.838,42
Consumo $/M3	1.537,77	1.537,77	1.537,77	1.537,63	1.537,63	1.537,63

MUNICIPIO DE LA CUMBRE

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	5.640,10	5.640,10	5.640,10	4.268,28	4.268,28	4.268,28
Consumo Básico $/M3	887,51	887,51	887,51	772,60	791,98	811,37
C. Comple - Suntuario $/M3	1.775,01	1.775,01	1.775,01	1.545,19	1.583,96	1.622,73
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	5.640,10	5.640,10	5.640,10	4.268,28	4.268,28	4.268,28
Consumo Básico $/M3	1.420,01	1.420,01	1.420,01	1.236,15	1.267,17	1.298,18
C. Comple - Suntuario $/M3	1.775,01	1.775,01	1.775,01	1.545,19	1.583,96	1.622,73
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.640,10	5.640,10	5.640,10	4.268,28	4.268,28	4.268,28
Consumo Básico $/M3	1.775,01	1.775,01	1.775,01	1.545,19	1.583,96	1.622,73
C. Comple - Suntuario $/M3	1.775,01	1.775,01	1.775,01	1.545,19	1.545,19	1.545,19
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.640,10	5.640,10	5.640,10	4.268,28	4.268,28	4.268,28
Consumo $/M3	1.775,01	1.775,01	1.775,01	1.545,19	1.583,96	1.622,73
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	8.460,15	8.460,15	8.460,15	6.402,42	6.402,42	6.402,42
Consumo $/M3	2.662,52	2.662,52	2.662,52	2.317,79	2.375,94	2.434,10
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	9.024,16	9.024,16	9.024,16	6.829,25	6.829,25	6.829,25
Consumo $/M3	2.840,02	2.840,02	2.840,02	2.472,30	2.534,34	2.596,37
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.460,15	8.460,15	8.460,15	6.402,42	6.402,42	6.402,42
Consumo $/M3	2.662,52	2.662,52	2.662,52	2.317,79	2.375,94	2.434,10
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.640,10	5.640,10	5.640,10	4.268,28	4.268,28	4.268,28
Consumo $/M3	1.775,01	1.775,01	1.775,01	1.545,19	1.583,96	1.622,73
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.332,13	7.332,13	7.332,13	5.548,76	5.548,76	5.548,76
Consumo $/M3	2.307,51	2.307,51	2.307,51	2.008,75	2.059,15	2.109,55

MUNICIPIO DE LA UNION

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.882,11	2.882,11	2.882,11
Consumo Básico $/M3	1.638,43	1.638,43	1.638,43	763,53	763,53	763,53
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	898,27	898,27	898,27
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.882,11	2.882,11	2.882,11
Consumo Básico $/M3	1.831,18	1.831,18	1.831,18	853,36	853,36	853,36
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	898,27	898,27	898,27
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.882,11	2.882,11	2.882,11
Consumo Básico $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	898,27	898,27	898,27
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	898,27	898,27	898,27
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.882,11	2.882,11	2.882,11
Consumo $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	898,27	898,27	898,27
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	8.329,62	8.329,62	8.329,62	4.323,17	4.323,17	4.323,17
Consumo $/M3	2.891,34	2.891,34	2.891,34	1.347,41	1.347,41	1.347,41
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	8.884,93	8.884,93	8.884,93	4.611,38	4.611,38	4.611,38
Consumo $/M3	3.084,10	3.084,10	3.084,10	1.437,23	1.437,23	1.437,23
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.329,62	8.329,62	8.329,62	4.323,17	4.323,17	4.323,17
Consumo $/M3	2.891,34	2.891,34	2.891,34	1.347,41	1.347,41	1.347,41
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.882,11	2.882,11	2.882,11
Consumo $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	898,27	898,27	898,27
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.219,00	7.219,00	7.219,00	3.746,74	3.746,74	3.746,74
Consumo $/M3	2.505,83	2.505,83	2.505,83	1.167,75	1.167,75	1.167,75

MUNICIPIO DE LA VICTORIA

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	3.123,88	3.123,88	3.123,88
Consumo Básico $/M3	1.252,91	1.252,91	1.252,91	885,48	885,48	885,48
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	1.362,27	1.362,27	1.362,27
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	3.123,88	3.123,88	3.123,88
Consumo Básico $/M3	1.503,50	1.503,50	1.503,50	1.062,57	1.062,57	1.062,57
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	1.362,27	1.362,27	1.362,27
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	3.123,88	3.123,88	3.123,88
Consumo Básico $/M3	1.889,01	1.889,01	1.889,01	1.335,02	1.335,02	1.335,02
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	1.362,27	1.362,27	1.362,27
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	3.123,88	3.123,88	3.123,88
Consumo $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	1.362,27	1.362,27	1.362,27
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	8.329,62	8.329,62	8.329,62	4.685,82	4.685,82	4.685,82
Consumo $/M3	2.891,34	2.891,34	2.891,34	2.043,41	2.043,41	2.043,41
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	8.884,93	8.884,93	8.884,93	4.998,21	4.998,21	4.998,21
Consumo $/M3	3.084,10	3.084,10	3.084,10	2.179,63	2.179,63	2.179,63
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.329,62	8.329,62	8.329,62	4.685,82	4.685,82	4.685,82
Consumo $/M3	2.891,34	2.891,34	2.891,34	2.043,41	2.043,41	2.043,41
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	3.123,88	3.123,88	3.123,88
Consumo $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	1.362,27	1.362,27	1.362,27
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.219,00	7.219,00	7.219,00	4.061,04	4.061,04	4.061,04
Consumo $/M3	2.505,83	2.505,83	2.505,83	1.770,95	1.770,95	1.770,95

MUNICIPIO DE OBANDO

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.918,58	2.918,58	2.918,58
Consumo Básico $/M3	963,78	963,78	963,78	471,19	471,19	471,19
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	942,38	942,38	942,38
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.918,58	2.918,58	2.918,58
Consumo Básico $/M3	1.156,54	1.156,54	1.156,54	565,43	565,43	565,43
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	942,38	942,38	942,38
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.918,58	2.918,58	2.918,58
Consumo Básico $/M3	1.638,43	1.638,43	1.638,43	801,02	801,02	801,02
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	942,38	942,38	942,38
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.918,58	2.918,58	2.918,58
Consumo $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	942,38	942,38	942,38
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	8.329,62	8.329,62	8.329,62	4.377,87	4.377,87	4.377,87
Consumo $/M3	2.891,34	2.891,34	2.891,34	1.413,57	1.413,57	1.413,57
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	8.884,93	8.884,93	8.884,93	4.669,73	4.669,73	4.669,73
Consumo $/M3	3.084,10	3.084,10	3.084,10	1.507,81	1.507,81	1.507,81
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.329,62	8.329,62	8.329,62	4.377,87	4.377,87	4.377,87
Consumo $/M3	2.891,34	2.891,34	2.891,34	1.413,57	1.413,57	1.413,57
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.918,58	2.918,58	2.918,58
Consumo $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	942,38	942,38	942,38
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.219,00	7.219,00	7.219,00	3.794,15	3.794,15	3.794,15
Consumo $/M3	2.505,83	2.505,83	2.505,83	1.225,09	1.225,09	1.225,09

MUNICIPIO DE PRADERA

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	5.504,20	5.504,20	5.504,20	2.904,52	2.904,52	2.904,52
Consumo Básico $/M3	751,00	751,00	751,00	785,46	785,46	785,46
C. Comple - Suntuario $/M3	938,75	938,75	938,75	981,83	981,83	981,83
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	5.504,20	5.504,20	5.504,20	2.904,52	2.904,52	2.904,52
Consumo Básico $/M3	844,88	844,88	844,88	883,65	883,65	883,65
C. Comple - Suntuario $/M3	938,75	938,75	938,75	981,83	981,83	981,83
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.504,20	5.504,20	5.504,20	2.904,52	2.904,52	2.904,52
Consumo Básico $/M3	938,75	938,75	938,75	981,83	981,83	981,83
C. Comple - Suntuario $/M3	938,75	938,75	938,75	981,83	981,83	981,83
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.504,20	5.504,20	5.504,20	2.904,52	2.904,52	2.904,52
Consumo $/M3	938,75	938,75	938,75	981,83	981,83	981,83
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	8.256,30	8.256,30	8.256,30	4.356,78	4.356,78	4.356,78
Consumo $/M3	1.408,13	1.408,13	1.408,13	1.472,75	1.472,75	1.472,75
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	8.806,72	8.806,72	8.806,72	4.647,23	4.647,23	4.647,23
Consumo $/M3	1.502,00	1.502,00	1.502,00	1.570,93	1.570,93	1.570,93
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.256,30	8.256,30	8.256,30	4.356,78	4.356,78	4.356,78
Consumo $/M3	1.408,13	1.408,13	1.408,13	1.472,75	1.472,75	1.472,75
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.504,20	5.504,20	5.504,20	2.904,52	2.904,52	2.904,52
Consumo $/M3	938,75	938,75	938,75	981,83	981,83	981,83
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.155,46	7.155,46	7.155,46	3.775,88	3.775,88	3.775,88
Consumo $/M3	1.220,38	1.220,38	1.220,38	1.276,38	1.276,38	1.276,38

MUNICIPIO DE RESTREPO

DESCRIPCION	ACUEDUCTO		
	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1			
Cargo Fijo $/mes	8.293,63	8.293,63	8.293,63
Consumo Básico $/M3	997,00	1.004,34	1.011,69
C. Comple - Suntuario $/M3	1.812,73	1.826,08	1.839,44
BAJO E2			
Cargo Fijo $/mes	8.293,63	8.293,63	8.293,63
Consumo Básico $/M3	1.359,55	1.369,56	1.379,58
C. Comple - Suntuario $/M3	1.812,73	1.826,08	1.839,44
MEDIO-BAJO E3			
Cargo Fijo $/mes	8.293,63	8.293,63	8.293,63
Consumo Básico $/M3	1.812,73	1.826,08	1.839,44
C. Comple - Suntuario $/M3	1.812,73	1.812,73	1.812,73
MEDIO E4			
Cargo Fijo $/mes	8.293,63	8.293,63	8.293,63
Consumo $/M3	1.812,73	1.826,08	1.839,44
MEDIO-ALTO E5			
Cargo Fijo $/mes	12.440,45	12.440,45	12.440,45
Consumo $/M3	2.719,10	2.739,12	2.759,16
ALTO E6			
Cargo Fijo $/mes	13.269,81	13.269,81	13.269,81
Consumo $/M3	2.900,37	2.921,73	2.943,10
COMERCIAL			
Cargo Fijo $/mes	12.440,45	12.440,45	12.440,45
Consumo $/M3	2.719,10	2.739,12	2.759,16
OFICIAL			
Cargo Fijo $/mes	8.293,63	8.293,63	8.293,63
Consumo $/M3	1.812,73	1.826,08	1.839,44
INDUSTRIAL			
Cargo Fijo $/mes	10.781,72	10.781,72	10.781,72
Consumo $/M3	2.356,55	2.373,90	2.391,27

MUNICIPIO DE RIOFRIO

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	6.693,21	6.693,21	6.693,21	3.415,05	3.415,05	3.415,05
Consumo Básico $/M3	1.126,57	1.136,09	1.145,61	695,08	707,58	720,08
C. Comple - Suntuario $/M3	1.877,62	1.893,48	1.909,35	1.158,47	1.179,30	1.200,13
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	6.693,21	6.693,21	6.693,21	3.415,05	3.415,05	3.415,05
Consumo Básico $/M3	1.408,22	1.420,11	1.432,01	868,85	884,48	900,10
C. Comple - Suntuario $/M3	1.877,62	1.893,48	1.909,35	1.158,47	1.179,30	1.200,13
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	6.693,21	6.693,21	6.693,21	3.415,05	3.415,05	3.415,05
Consumo Básico $/M3	1.783,74	1.798,81	1.813,88	1.100,55	1.120,34	1.140,12
C. Comple - Suntuario $/M3	1.877,62	1.877,62	1.877,62	1.158,47	1.158,47	1.158,47
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	6.693,21	6.693,21	6.693,21	3.415,05	3.415,05	3.415,05
Consumo $/M3	1.877,62	1.893,48	1.909,35	1.158,47	1.179,30	1.200,13
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	10.039,82	10.039,82	10.039,82	5.122,58	5.122,58	5.122,58
Consumo $/M3	2.816,43	2.840,22	2.864,03	1.737,71	1.768,95	1.800,20
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	10.709,14	10.709,14	10.709,14	5.464,08	5.464,08	5.464,08
Consumo $/M3	3.004,19	3.029,57	3.054,96	1.853,55	1.886,88	1.920,21
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	10.039,82	10.039,82	10.039,82	5.122,58	5.122,58	5.122,58
Consumo $/M3	2.816,43	2.840,22	2.864,03	1.737,71	1.768,95	1.800,20
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	6.693,21	6.693,21	6.693,21	3.415,05	3.415,05	3.415,05
Consumo $/M3	1.877,62	1.893,48	1.909,35	1.158,47	1.179,30	1.200,13
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.701,17	8.701,17	8.701,17	4.439,57	4.439,57	4.439,57
Consumo $/M3	2.440,91	2.461,52	2.482,16	1.506,01	1.533,09	1.560,17

MUNICIPIO DE ROLDANILLO

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.935,60	2.935,60	2.935,60
Consumo Básico $/M3	1.252,91	1.252,91	1.252,91	493,79	493,79	493,79
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	759,67	759,67	759,67
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.935,60	2.935,60	2.935,60
Consumo Básico $/M3	1.638,43	1.638,43	1.638,43	645,72	645,72	645,72
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	759,67	759,67	759,67
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.935,60	2.935,60	2.935,60
Consumo Básico $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	759,67	759,67	759,67
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	759,67	759,67	759,67
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.935,60	2.935,60	2.935,60
Consumo $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	759,67	759,67	759,67
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	8.329,62	8.329,62	8.329,62	4.403,40	4.403,40	4.403,40
Consumo $/M3	2.891,34	2.891,34	2.891,34	1.139,51	1.139,51	1.139,51
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	8.884,93	8.884,93	8.884,93	4.696,96	4.696,96	4.696,96
Consumo $/M3	3.084,10	3.084,10	3.084,10	1.215,47	1.215,47	1.215,47
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.329,62	8.329,62	8.329,62	4.403,40	4.403,40	4.403,40
Consumo $/M3	2.891,34	2.891,34	2.891,34	1.139,51	1.139,51	1.139,51
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.935,60	2.935,60	2.935,60
Consumo $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	759,67	759,67	759,67
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.219,00	7.219,00	7.219,00	3.816,28	3.816,28	3.816,28
Consumo $/M3	2.505,83	2.505,83	2.505,83	987,57	987,57	987,57

MUNICIPIO DE SAN PEDRO

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	6.763,93	6.763,93	6.763,93	4.274,32	4.274,32	4.274,32
Consumo Básico $/M3	1.236,14	1.248,44	1.260,74	590,41	594,11	597,83
C. Comple - Suntuario $/M3	1.765,91	1.783,49	1.801,06	843,44	848,73	854,04
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	6.763,93	6.763,93	6.763,93	4.274,32	4.274,32	4.274,32
Consumo Básico $/M3	1.501,02	1.515,97	1.530,90	716,92	721,42	725,93
C. Comple - Suntuario $/M3	1.765,91	1.783,49	1.801,06	843,44	848,73	854,04
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	6.763,93	6.763,93	6.763,93	4.274,32	4.274,32	4.274,32
Consumo Básico $/M3	1.765,91	1.783,49	1.801,06	843,44	848,73	854,04
C. Comple - Suntuario $/M3	1.765,91	1.765,91	1.765,91	843,44	843,44	843,44
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	6.763,93	6.763,93	6.763,93	4.274,32	4.274,32	4.274,32
Consumo $/M3	1.765,91	1.783,49	1.801,06	843,44	848,73	854,04
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	10.145,90	10.145,90	10.145,90	6.411,48	6.411,48	6.411,48
Consumo $/M3	2.648,87	2.675,24	2.701,59	1.265,16	1.273,10	1.281,06
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	10.822,29	10.822,29	10.822,29	6.838,91	6.838,91	6.838,91
Consumo $/M3	2.825,46	2.853,58	2.881,70	1.349,50	1.357,97	1.366,46
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	10.145,90	10.145,90	10.145,90	6.411,48	6.411,48	6.411,48
Consumo $/M3	2.648,87	2.675,24	2.701,59	1.265,16	1.273,10	1.281,06
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	6.763,93	6.763,93	6.763,93	4.274,32	4.274,32	4.274,32
Consumo $/M3	1.765,91	1.783,49	1.801,06	843,44	848,73	854,04
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.793,11	8.793,11	8.793,11	5.556,62	5.556,62	5.556,62
Consumo $/M3	2.295,68	2.318,54	2.341,38	1.096,47	1.103,35	1.110,25

MUNICIPIO DE SEVILLA

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	5.497,17	5.497,17	5.497,17	3.009,75	3.009,75	3.009,75
Consumo Básico $/M3	1.112,53	1.112,53	1.112,53	842,37	842,37	842,37
C. Comple - Suntuario $/M3	2.022,79	2.022,79	2.022,79	1.531,59	1.531,59	1.531,59
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	5.497,17	5.497,17	5.497,17	3.009,75	3.009,75	3.009,75
Consumo Básico $/M3	1.658,69	1.658,69	1.658,69	1.255,90	1.255,90	1.255,90
C. Comple - Suntuario $/M3	2.022,79	2.022,79	2.022,79	1.531,59	1.531,59	1.531,59
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.497,17	5.497,17	5.497,17	3.009,75	3.009,75	3.009,75
Consumo Básico $/M3	2.022,79	2.022,79	2.022,79	1.531,59	1.531,59	1.531,59
C. Comple - Suntuario $/M3	2.022,79	2.022,79	2.022,79	1.531,59	1.531,59	1.531,59
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.497,17	5.497,17	5.497,17	3.009,75	3.009,75	3.009,75
Consumo $/M3	2.022,79	2.022,79	2.022,79	1.531,59	1.531,59	1.531,59
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	8.245,76	8.245,76	8.245,76	4.514,63	4.514,63	4.514,63
Consumo $/M3	3.034,19	3.034,19	3.034,19	2.297,39	2.297,39	2.297,39
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	8.795,47	8.795,47	8.795,47	4.815,60	4.815,60	4.815,60
Consumo $/M3	3.236,46	3.236,46	3.236,46	2.450,54	2.450,54	2.450,54
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.245,76	8.245,76	8.245,76	4.514,63	4.514,63	4.514,63
Consumo $/M3	3.034,19	3.034,19	3.034,19	2.297,39	2.297,39	2.297,39
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.497,17	5.497,17	5.497,17	3.009,75	3.009,75	3.009,75
Consumo $/M3	2.022,79	2.022,79	2.022,79	1.531,59	1.531,59	1.531,59
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.146,32	7.146,32	7.146,32	3.912,68	3.912,68	3.912,68
Consumo $/M3	2.629,63	2.629,63	2.629,63	1.991,07	1.991,07	1.991,07

MUNICIPIO DE TORO

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	2.387,82	2.387,82	2.387,82	1.301,18	1.301,18	1.301,18
Consumo Básico $/M3	828,85	828,85	828,85	586,47	586,47	586,47
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	1.363,89	1.363,89	1.363,89
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	4.053,75	4.053,75	4.053,75	2.208,99	2.208,99	2.208,99
Consumo Básico $/M3	1.407,12	1.407,12	1.407,12	995,64	995,64	995,64
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	1.363,89	1.363,89	1.363,89
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.386,49	5.386,49	5.386,49	2.935,23	2.935,23	2.935,23
Consumo Básico $/M3	1.869,73	1.869,73	1.869,73	1.322,97	1.322,97	1.322,97
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	1.363,89	1.363,89	1.363,89
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	3.026,01	3.026,01	3.026,01
Consumo $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	1.363,89	1.363,89	1.363,89
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	8.329,62	8.329,62	8.329,62	4.539,02	4.539,02	4.539,02
Consumo $/M3	2.891,34	2.891,34	2.891,34	2.045,84	2.045,84	2.045,84
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	8.884,93	8.884,93	8.884,93	4.841,62	4.841,62	4.841,62
Consumo $/M3	3.084,10	3.084,10	3.084,10	2.182,22	2.182,22	2.182,22
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.329,62	8.329,62	8.329,62	4.539,02	4.539,02	4.539,02
Consumo $/M3	2.891,34	2.891,34	2.891,34	2.045,84	2.045,84	2.045,84
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	3.026,01	3.026,01	3.026,01
Consumo $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	1.363,89	1.363,89	1.363,89
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.219,00	7.219,00	7.219,00	3.933,81	3.933,81	3.933,81
Consumo $/M3	2.505,83	2.505,83	2.505,83	1.773,06	1.773,06	1.773,06

MUNICIPIO DE TRUJILLO

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	5.987,60	5.987,60	5.987,60	3.153,84	3.153,84	3.153,84
Consumo Básico $/M3	797,26	801,93	806,61	467,10	470,83	474,56
C. Comple - Suntuario $/M3	1.771,69	1.782,07	1.792,47	1.038,00	1.046,28	1.054,57
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	5.987,60	5.987,60	5.987,60	3.153,84	3.153,84	3.153,84
Consumo Básico $/M3	1.240,18	1.247,45	1.254,73	726,60	732,40	738,20
C. Comple - Suntuario $/M3	1.771,69	1.782,07	1.792,47	1.038,00	1.046,28	1.054,57
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.987,60	5.987,60	5.987,60	3.153,84	3.153,84	3.153,84
Consumo Básico $/M3	1.505,94	1.514,76	1.523,60	882,30	889,34	896,38
C. Comple - Suntuario $/M3	1.771,69	1.771,69	1.771,69	1.038,00	1.038,00	1.038,00
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.987,60	5.987,60	5.987,60	3.153,84	3.153,84	3.153,84
Consumo $/M3	1.771,69	1.782,07	1.792,47	1.038,00	1.046,28	1.054,57
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	8.981,40	8.981,40	8.981,40	4.730,76	4.730,76	4.730,76
Consumo $/M3	2.657,54	2.673,11	2.688,71	1.557,00	1.569,42	1.581,86
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	9.580,16	9.580,16	9.580,16	5.046,14	5.046,14	5.046,14
Consumo $/M3	2.834,70	2.851,31	2.867,95	1.660,80	1.674,05	1.687,31
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.981,40	8.981,40	8.981,40	4.730,76	4.730,76	4.730,76
Consumo $/M3	2.657,54	2.673,11	2.688,71	1.557,00	1.569,42	1.581,86
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.987,60	5.987,60	5.987,60	3.153,84	3.153,84	3.153,84
Consumo $/M3	1.771,69	1.782,07	1.792,47	1.038,00	1.046,28	1.054,57
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.783,88	7.783,88	7.783,88	4.099,99	4.099,99	4.099,99
Consumo $/M3	2.303,20	2.316,69	2.330,21	1.349,40	1.360,16	1.370,94

MUNICIPIO DE ULLOA

DESCRIPCION	ACUEDUCTO		
	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1			
Cargo Fijo $/mes	2.221,07	2.221,07	2.221,07
Consumo Básico $/M3	718,79	731,97	745,14
C. Comple - Suntuario $/M3	2.053,69	2.091,33	2.128,97
BAJO E2			
Cargo Fijo $/mes	4.124,85	4.124,85	4.124,85
Consumo Básico $/M3	1.334,90	1.359,36	1.383,83
C. Comple - Suntuario $/M3	2.053,69	2.091,33	2.128,97
MEDIO-BAJO E3			
Cargo Fijo $/mes	5.711,33	5.711,33	5.711,33
Consumo Básico $/M3	1.848,32	1.882,20	1.916,07
C. Comple - Suntuario $/M3	2.053,69	2.053,69	2.053,69
MEDIO E4			
Cargo Fijo $/mes	6.345,92	6.345,92	6.345,92
Consumo $/M3	2.053,69	2.091,33	2.128,97
MEDIO-ALTO E5			
Cargo Fijo $/mes	9.518,88	9.518,88	9.518,88
Consumo $/M3	3.080,54	3.137,00	3.193,46
ALTO E6			
Cargo Fijo $/mes	10.153,47	10.153,47	10.153,47
Consumo $/M3	3.285,90	3.346,13	3.406,35
COMERCIAL			
Cargo Fijo $/mes	9.518,88	9.518,88	9.518,88
Consumo $/M3	3.080,54	3.137,00	3.193,46
OFICIAL			
Cargo Fijo $/mes	6.345,92	6.345,92	6.345,92
Consumo $/M3	2.053,69	2.091,33	2.128,97
INDUSTRIAL			
Cargo Fijo $/mes	8.249,70	8.249,70	8.249,70
Consumo $/M3	2.669,80	2.718,73	2.767,66

MUNICIPIO DE VIJES

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	6.491,30	6.491,30	6.491,30	3.328,54	3.328,54	3.328,54
Consumo Básico $/M3	995,59	1.004,72	1.013,85	516,85	525,47	534,10
C. Comple - Suntuario $/M3	1.991,17	2.009,43	2.027,70	1.033,70	1.050,94	1.068,19
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	6.491,30	6.491,30	6.491,30	3.328,54	3.328,54	3.328,54
Consumo Básico $/M3	1.592,94	1.607,54	1.622,16	826,96	840,75	854,55
C. Comple - Suntuario $/M3	1.991,17	2.009,43	2.027,70	1.033,70	1.050,94	1.068,19
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	6.491,30	6.491,30	6.491,30	3.328,54	3.328,54	3.328,54
Consumo Básico $/M3	1.792,05	1.808,49	1.824,93	930,33	945,85	961,37
C. Comple - Suntuario $/M3	1.991,17	1.991,17	1.991,17	1.033,70	1.033,70	1.033,70
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	6.491,30	6.491,30	6.491,30	3.328,54	3.328,54	3.328,54
Consumo $/M3	1.991,17	2.009,43	2.027,70	1.033,70	1.050,94	1.068,19
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	9.736,95	9.736,95	9.736,95	4.992,81	4.992,81	4.992,81
Consumo $/M3	2.986,76	3.014,15	3.041,55	1.550,55	1.576,41	1.602,29
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	10.386,08	10.386,08	10.386,08	5.325,66	5.325,66	5.325,66
Consumo $/M3	3.185,87	3.215,09	3.244,32	1.653,92	1.681,50	1.709,10
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	9.736,95	9.736,95	9.736,95	4.992,81	4.992,81	4.992,81
Consumo $/M3	2.986,76	3.014,15	3.041,55	1.550,55	1.576,41	1.602,29
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	6.491,30	6.491,30	6.491,30	3.328,54	3.328,54	3.328,54
Consumo $/M3	1.991,17	2.009,43	2.027,70	1.033,70	1.050,94	1.068,19
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.438,69	8.438,69	8.438,69	4.327,10	4.327,10	4.327,10
Consumo $/M3	2.588,52	2.612,26	2.636,01	1.343,81	1.366,22	1.388,65

MUNICIPIO DE YOTOCO

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	6.670,10	6.670,10	6.670,10	3.445,26	3.445,26	3.445,26
Consumo Básico $/M3	493,23	499,72	506,20	266,36	271,01	275,67
C. Comple - Suntuario $/M3	1.644,11	1.665,72	1.687,33	887,86	903,38	918,90
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	6.670,10	6.670,10	6.670,10	3.445,26	3.445,26	3.445,26
Consumo Básico $/M3	986,47	999,43	1.012,40	532,72	542,03	551,34
C. Comple - Suntuario $/M3	1.644,11	1.665,72	1.687,33	887,86	903,38	918,90
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	6.670,10	6.670,10	6.670,10	3.445,26	3.445,26	3.445,26
Consumo Básico $/M3	1.397,49	1.415,86	1.434,23	754,68	767,87	781,07
C. Comple - Suntuario $/M3	1.644,11	1.644,11	1.644,11	887,86	887,86	887,86
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	6.670,10	6.670,10	6.670,10	3.445,26	3.445,26	3.445,26
Consumo $/M3	1.644,11	1.665,72	1.687,33	887,86	903,38	918,90
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	10.005,15	10.005,15	10.005,15	5.167,89	5.167,89	5.167,89
Consumo $/M3	2.466,17	2.498,58	2.531,00	1.331,79	1.355,07	1.378,35
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	10.672,16	10.672,16	10.672,16	5.512,42	5.512,42	5.512,42
Consumo $/M3	2.630,58	2.665,15	2.699,73	1.420,58	1.445,41	1.470,24
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	10.005,15	10.005,15	10.005,15	5.167,89	5.167,89	5.167,89
Consumo $/M3	2.466,17	2.498,58	2.531,00	1.331,79	1.355,07	1.378,35
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	6.670,10	6.670,10	6.670,10	3.445,26	3.445,26	3.445,26
Consumo $/M3	1.644,11	1.665,72	1.687,33	887,86	903,38	918,90
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.671,13	8.671,13	8.671,13	4.478,84	4.478,84	4.478,84
Consumo $/M3	2.137,34	2.165,44	2.193,53	1.154,22	1.174,39	1.194,57

MUNICIPIO DE ZARZAL

DESCRIPCION	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	ago-19	sep-19	oct-19	ago-19	sep-19	oct-19
BAJO-BAJO E1						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.855,41	2.855,41	2.855,41
Consumo Básico $/M3	1.349,29	1.349,29	1.349,29	515,35	515,35	515,35
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	736,22	736,22	736,22
BAJO E2						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.855,41	2.855,41	2.855,41
Consumo Básico $/M3	1.638,43	1.638,43	1.638,43	625,79	625,79	625,79
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	736,22	736,22	736,22
MEDIO-BAJO E3						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.855,41	2.855,41	2.855,41
Consumo Básico $/M3	1.831,18	1.831,18	1.831,18	699,41	699,41	699,41
C. Comple - Suntuario $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	736,22	736,22	736,22
MEDIO E4						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.855,41	2.855,41	2.855,41
Consumo $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	736,22	736,22	736,22
MEDIO-ALTO E5						
Cargo Fijo $/mes	8.329,62	8.329,62	8.329,62	4.283,12	4.283,12	4.283,12
Consumo $/M3	2.891,34	2.891,34	2.891,34	1.104,33	1.104,33	1.104,33
ALTO E6						
Cargo Fijo $/mes	8.884,93	8.884,93	8.884,93	4.568,66	4.568,66	4.568,66
Consumo $/M3	3.084,10	3.084,10	3.084,10	1.177,95	1.177,95	1.177,95
COMERCIAL						
Cargo Fijo $/mes	8.329,62	8.329,62	8.329,62	4.283,12	4.283,12	4.283,12
Consumo $/M3	2.891,34	2.891,34	2.891,34	1.104,33	1.104,33	1.104,33
OFICIAL						
Cargo Fijo $/mes	5.553,08	5.553,08	5.553,08	2.855,41	2.855,41	2.855,41
Consumo $/M3	1.927,56	1.927,56	1.927,56	736,22	736,22	736,22
INDUSTRIAL						
Cargo Fijo $/mes	7.219,00	7.219,00	7.219,00	3.712,03	3.712,03	3.712,03
Consumo $/M3	2.505,83	2.505,83	2.505,83	957,09	957,09	957,09